

SE CONVOCÓ A LOS EMBAJADORES MASSONI Y TAPIA

Bolivia rechaza las **declaraciones** "temerarias" del gobierno de Milei

• Venezuela, Cuba y el ALBA-TCP expresan su repudio al comunicado de la Oficina del Presidente de la República Argentina.

P.14-15



LA DOTACIÓN CONSISTE EN FERTILIZANTES, AGROINSUMOS Y CISTERNAS

Destinan Bs 33 MM para potenciar la producción agrícola de La Paz

• Durante el acto, desarrollado en la Casa Grande del Pueblo, el presidente Luis Arce afirmó que defenderá "a como dé lugar" la democracia de los bolivianos.

P.28

// FOTO: JORGE MAMANI

Aprehenden al comandante de las Fuerzas Especiales F10 por el traslado de 19 efectivos a La Paz para el golpe

P.7

RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY



Se inician las fiestas julias con **viejas promesas**, restricciones y sin datos sobre la verbena

P.8

El país cierra el primer semestre con 45 feminicidios y 19 infanticidios, según la Fiscalía

P.6



La vacunación antirrábica llegó al 82% de perros y gatos en ocho ciudades

P.9

El SIBOLIVIA redujo importaciones por \$us 737 millones

P.3

Economía

LA FERIA MULTISECTORIAL MÁS REPRESENTATIVA

La Paz Expone 2024 recibirá a más de 100 mil visitantes

El evento se desarrollará del 4 al 14 de julio en el campo ferial Chuquiago Marka de la urbe paceña.

• Jocelyn Chipana

En el marco de las actividades por la efeméride paceña, el Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Artesanía suscribió un convenio con la Federación de Empresarios Privados de La Paz y la dirigencia de Conamype para impulsar La Paz Expone 2024.

“Nos encontramos junto al presidente de la Federación de Empresarios Privados de La Paz, Rolando Kempff, y la directora general ejecutiva de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP), Teresita Quinteros, anunciando un acuerdo de apoyo para la participación de la microempresa en la feria La Paz Expone 2024”, informó el viceministro de la Micro, Pequeña Empresa y Artesanía,

Nelson Aruquipa.

El evento se llevará a cabo del 4 al 14 de julio, en el campo ferial Chuquiago Marka, de la ciudad de La Paz.

De acuerdo con los datos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, se proyecta que la feria multisectorial La Paz Expone 2024 congregará a más de 100 mil visitantes.

“Es un espacio de promoción



El viceministro de la Micro, Pequeña Empresa y Artesanía, Nelson Aruquipa.

y comercialización muy importante el Estado boliviano y también del sector privado”, manifestó el viceministro.

Al menos 50 microempresas de artesanías, cuero, platería, textiles, calzados y otras ofertas, que llevan el sello Hecho en Bolivia, formarán parte del evento. También el público apreciará varios grupos musicales que serán uno de los atractivos.

“Vamos a recibir a todos los microempresarios que quieran exponer sus productos, a nivel nacional. La producción nacional es muy importante porque generamos desarrollo y empleo que son respaldados por la Federación de Empresarios Privados de La Paz”, dijo Rolando Kempff.

LA PAZ EXPONE es un evento que reúne a distintos rubros como la industria, comercio, construcción, servicios de los micro, pequeños y medianos empresarios bolivianos, además de artesanos, empresas y entidades estatales y privadas de varios departamentos del país.

Entre las novedades, se anunció que el ingreso será gratuito para las mujeres los días martes; miércoles, para los estudiantes; y jueves, para los varones.



Uno de los bloques comerciales de La Paz Expone en el campo ferial.

SE BUSCA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL PAÍS

Detienen a unas 24 personas por agio y especulación mediante un operativo

• Jocelyn Chipana

El viceministro de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor, Jorge Silva, informó que, producto de los operativos en las zonas fronterizas con Argentina y Perú, se detuvo a unas 24 personas que cometían agio y especulación con los alimentos.

“Son 24 las personas que fueron detenidas, a quienes se las ha encontrado en plena ejecución de actividades de agio, de especulación, de contrabando”, dijo el viceministro en contacto con la prensa.

Silva explicó que estos casos ya fueron puestos en conocimiento del Ministerio Público para que continúe con las investigaciones y se sancione a estas personas.

“Esperemos que la Fiscalía pueda llevar adelante las investigaciones y pueda sancionar a todas las personas, que se pruebe

que evidentemente han estado cometiendo el delito de agio y especulación”, indicó la autoridad.

El Gobierno advirtió de que se continuará con los controles en los mercados y centros de abasto para frenar el delito y evitar que la población se vea afectada con el incremento de precios en la canasta familiar.

Silva afirmó que se garantiza el abastecimiento de productos en el mercado nacional y la estabilidad de los precios para el beneficio de las familias bolivianas.



Los productos de la canasta familiar están garantizados en los mercados.

Economía

• Jocelyn Chipana

El gerente general del Banco de Desarrollo Productivo (BDP), Ariel Zabala, informó que el crédito SIBOLIVIA, otorgado desde 2020, ha permitido reducir importaciones en un volumen equivalente a \$us 737 millones.

“Esta iniciativa que se enmarca en la política de industrialización con sustitución de importaciones financia a unidades productivas de sectores claves en la economía nacional que generan empleo, promueven la generación de recursos, además de fortalecer la oferta interna”, señaló Zabala.

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre comercio exterior, los sectores financiados con el SIBOLIVIA evidencian un impacto de reducción en los volúmenes de importación en agricultura, industria de alimentos, metalmeccánica y madera.

Entre 2021 y abril de 2024, las importaciones agrícolas bajaron en volumen en 26%, equivalente a \$us 43 millones; en la industria de alimentos las importaciones se redujeron en 31%, que representa \$us 230,3 millones; el sector de metalmeccánica reportó una disminución en volumen de 23%, un monto de \$us 456,6 millones; mientras que las exportaciones de madera

ESTRATEGIAS DEL EJECUTIVO PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA

El SIBOLIVIA posibilita reducir las importaciones en \$us 737 millones

Los sectores que reportan decrecimiento en los volúmenes de importación son la agricultura, la industria de alimentos, la metalmeccánica y la madera.

cayeron en 19%, equivalente a \$us 7,3 millones.

En diciembre de 2020 nació el SIBOLIVIA, constituido por el Gobierno nacional, otorgando créditos productivos a una tasa anual del 0,5%, la más baja de la historia de la banca en Bolivia.

El financiamiento aporta a una economía sólida e integrada, con soberanía industrial. La canalización del SIBOLIVIA está a cargo del Banco Unión y del Banco de Desarrollo Productivo (BDP).

230,3

MILLONES DE DÓLARES se ahorraron con la reducción de importaciones en la industria de alimentos.



Los productores que accedieron al crédito dinamizan la economía nacional.

// FOTO: ABI

// FOTO: ARCHIVO



Los paisajes de la tierra yungueña son el atractivo principal del evento.

FOMENTO AL TURISMO EXTREMO, DEL 12 AL 14 DE JULIO

Gobierno impulsa la economía local con el Irupanapente Turística 2024

• Jocelyn Chipana

Irupanapente Turística 2024 - Volar sin Límites es el evento que organiza el Viceministerio de Turismo, el Gobierno Autónomo Municipal y autoridades de Irupana. Se hará el 12, 13 y 14 de julio para fortalecer las actividades económicas generadas mediante la realización, promoción y difusión del turismo de aventura.

“Es el lanzamiento oficial de Irupanapente Turística 2024, un evento único en Bolivia en el que podrán participar todos, bolivianos y extranjeros. Mucha gente saldrá de sus ciudades rumbo a este municipio, algunos jóvenes aprovechando las vacaciones escolares se darán cita, al igual que la gente sin experiencia”, afirmó el viceministro de Turismo, Hiver Flores.

El acontecimiento reúne a gente entusiasta del parapente de diversas partes del mundo como Bolivia, Chi-

le, Perú y Ecuador, que disfrutaran de las condiciones de vuelo de este municipio con sus paisajes montañosos y vientos favorables.

Los participantes tendrán la oportunidad de volar sobre los exuberantes valles y experimentar el paisaje natural de la región desde el aire, mientras se fomenta la actividad turística.

También se generará un movimiento económico a través de la gastronomía local y los grupos folklóricos que amenizarán el evento.

Economía

// FOTO: MHE



Una de las mesas de trabajo desarrolladas en el foro.

PARA EL SECTOR ELÉCTRICO

Indagan normas para adoptar nuevas tecnologías y servicios

• Ahora El Pueblo

Expertos que analizaron las energías renovables y la eficiencia energética establecieron la necesidad de desarrollar un marco normativo que facilite la adopción de nuevas tecnologías y servicios en el sector eléctrico.

Expertos, autoridades y representantes del sector público y privado participaron en el Foro Transición Energética 2050, desarrollado en Santa Cruz, donde se analizó el sector eléctrico.

“También coincidieron en establecer mecanismos, subastas y otros instrumentos que fomenten la sostenibilidad del sistema eléctrico, garantizando la seguridad del suministro y tarifas equitativas para los consumidores. Además se enfatizó en la importancia de reducir el consumo de combustibles fósiles”, dijo cuenta el Ministerio de Hidrocarburos y Energías.

PRECIOS

Se hizo hincapié en la necesidad de fortalecer el establecimiento de precios “competitivos y estables” en el sector eléctrico

co mediante modelos de transacciones eficientes y transparentes, respaldados por una planificación centralizada.

De igual manera, se subrayó la importancia de promover activamente la implementación de proyectos de energías renovables que sean respetuosos con el medioambiente.

Entre otros puntos, se identificó la necesidad urgente de promover un marco normativo “económico y financiero” que impulse la transición energética. “Este marco debe facilitar la participación activa de todos los actores relevantes, incluyendo el sector público, privado y alianzas público-privadas, para el desarrollo eficiente de proyectos de generación de energías limpias”, resaltó Hidrocarburos.

“Los participantes también destacaron la necesidad urgente de implementar una ley de eficiencia energética que incluya mecanismos de financiamiento para la planificación y ejecución de iniciativas de eficiencia energética, así como metas de cumplimiento obligatorio en diversos sectores”, se lee en el comunicado institucional.

EN EL FORO DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Plantean una estrategia para el programa de biocombustibles

Expertos identificaron tres factores clave de acción.

• Angélica Villca

Expertos, reunidos en el Foro de Transición Energética Bolivia 2050, plantearon una estrategia compuesta de tres factores para impulsar el programa de biocombustibles, que tiene la finalidad de sustituir en 100% las importaciones de gasolina y diésel.

Los tres factores son: el apoyo del sector privado en coordinación con el Estado, la identificación de materias primas alternativas para la producción de biodiésel y HVO (aceite vegetal hidrotariado), y la actualización del marco normativo, informó el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, que fue parte del foro desarrollado en Santa Cruz.

MESA DE TRABAJO

La estrategia fue planteada por los expertos que

// FOTO: YPFB



La Planta de Biodiésel I, que opera en Santa Cruz.

participaron en la mesa de Biocombustibles del mencionado foro, que analizaron y diagnosticaron el programa que se inició en 2018.

“Después de las deliberaciones, se concluyó que hay tres puntos fundamentales para el éxito de este proyecto”,

dio cuenta Hidrocarburos.

En el caso del apoyo del sector privado en coordinación con el Estado, a su vez se basa en tres variables fundamentales: la planificación de volúmenes, la investigación y el financiamiento. El objetivo es sustituir el

INSTITUCIONES ESTATALES, PRIVADAS Y EXPERTOS

Destacan los avances en hidrógeno verde y en los reactores modulares

• Ahora El Pueblo

Las áreas de hidrógeno verde y reactores modulares pequeños (SMR) fueron abordadas como sectores “clave” para transformar el futuro energético del país, en el Foro Transición Energética 2050, en Santa Cruz.

“Respecto al hidrógeno verde, se enfatizó en el compromiso del Estado boliviano con la industrialización a través de

la ciencia y tecnología, promoviendo fuentes y vectores energéticos ambientalmente responsables”, informó el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, participante en el evento.

Se estableció que Bolivia cuenta con un considerable potencial solar que puede ser aprovechado para la generación de hidrógeno verde, destacando esta tecnología como una oportunidad

para descarbonizar la economía nacional, satisfacer la demanda energética interna y participar en mercados de

exportación bajo el concepto Power-to-X (tecnología innovadora que puede transformar electricidad renovable en una gran variedad de productos finales).

“Para impulsar esta industria emergente, se recomendó establecer incenti-



Economía

► 100% de las importaciones de diésel fósil, insumos y aditivos de gasolina para 2050.

En cuanto al segundo factor, sobre la identificación de materias primas alternativas para la producción de biodiésel y HVO, se destacó que éstas deben ser amigables con el medio ambiente y no interferir con la seguridad alimentaria. “Este enfoque se alinea con la Ley 300, conocida como la Ley de la Madre Tierra”.

Respecto al tercer factor, de la actualización de la normativa existente, se habló de la renovación de la Ley 1098 (de producción, almacenaje, transporte, comercialización y mezcla de aditivos de origen vegetal) para asegurar que el desarrollo de biocombustibles se pueda alcanzar de manera gradual hacia 2050, con el objetivo final de establecer una bioeconomía robusta para ese año.

“Estos tres aspectos son considerados esenciales para avanzar en el programa de biocombustibles en Bolivia, garantizando un desarrollo sostenible y alineado con los objetivos medioambientales y económicos establecidos en el país”, destacó la cartera de Hidrocarburos y Energías.

► vos económicos y tributarios sin depender de subsidios, promover una colaboración robusta entre el sector público y privado, y desarrollar un marco normativo claro que facilite la implementación de proyectos de baja emisión y valor agregado”, dio cuenta Hidrocarburos.

En el ámbito nuclear, se analizaron los reactores modulares pequeños como parte del programa nuclear boliviano en colaboración con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para aplicaciones pacíficas. Se concluyó que es fundamental implementar proyectos de SMR en Bolivia, para apoyar la transición energética, fomentar la industrialización y mitigar los efectos del cambio climático.



// FOTO: YLB

Bolivia acelera la industrialización del litio y proyecta beneficiarse con la producción entre 2024 y 2025.

PARA EL DESARROLLO DEL LITIO DEL PAÍS Y DE LA REGIÓN

Autoridades proponen la captación de inversiones y pactos público-privados

• Angélica Villca

Expertos y autoridades resaltaron la importancia de impulsar un marco fiscal y regulatorio que facilite alianzas público-privadas y la captación de inversiones para el desarrollo del litio boliviano, sin que se comprometa la soberanía nacional ni el papel estratégico de la estatal YLB.

La propuesta fue lanzada en el Foro Transición Energética Bolivia 2050, desarrollado los días 27 y 28 de junio en Santa Cruz. En la mesa que analizaron los recursos evaporíticos y el litio.

ANÁLISIS

“Destacados expertos y autoridades abordaron temas fundamentales sobre los desafíos y oportunidades del litio tanto a nivel regional como en Bolivia. Se evaluaron estrategias de desarrollo para el litio en América Latina y se analizó detalladamente la cadena de valor de esta industria en expansión”,

informa el Ministerio de Hidrocarburos en un comunicado de prensa.

Entre los puntos abordados, se reconoció la importancia de promover la cooperación entre los países de la región para asegurar el desarrollo sostenible de los salares y lagunas saladas.

Los participantes del foro coincidieron en la necesidad de implementar reformas en los sistemas de gobernanza y exploraron nuevos modelos de negocio que puedan fortalecer la colaboración en toda la cadena de valor del litio.

CAPACIDADES

Según los datos, la mesa concluyó en que una agenda estratégica para el desarrollo de los recursos evaporíticos y el litio debe enfocarse en la generación de capacidades productivas y tecnológicas. También se subrayó la importancia de garantizar una captación, distribución y uso adecuado de las rentas económicas, así como crear incentivos efectivos para movilizar recursos e incrementar la inversión en el sector.

Además, se enfatizó en la necesidad urgente de establecer normativas y estándares ambientales y sociales que aseguren la sostenibilidad de los proyectos, así como promover prácticas de economía circular dentro de la industria del litio.

POLÍTICAS

El foro no solo sirvió como plataforma para el intercambio de ideas innovadoras, sino también como un paso “significativo” hacia la implementación de políticas y acciones concretas que impulsen el desarrollo sostenible de los recursos evaporíticos y el litio en la región, apuntó Hidrocarburos.

2

JORNADAS DE TRABAJO duró el Foro Transición Energética 2050 para autoridades y especialistas.



// FOTO: APG

El ministro Édgar Montaño.

Destinan más de Bs 3,7 MM para dos obras

• Angélica Villca

El Ministerio de Obras Públicas anunció dos licitaciones para los estudios técnicos de preinversión para el Túnel Tambillo Bajo, en Potosí, y la doble vía Circunvalación de Cuatro Cañadas, en Santa Cruz, por un valor mayor a los Bs 3,7 millones.

“Para la construcción del túnel Tambillo Bajo, en Potosí, estamos invirtiendo más de 2.182.000 bolivianos; y para el estudio de diseño técnico de preinversión para la doble vía la Circunvalación del municipio de Cuatro Cañadas, de Santa Cruz, estamos invirtiendo más de 1.594.000 bolivianos. En síntesis, estamos inyectando más de 3.776.000 bolivianos”, destacó el ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño.

La autoridad destacó que con la inyección económica se beneficia en general la economía nacional, ya que generará empleos directos e indirectos.

En el caso del túnel, unirá los municipios potosinos de Uyuni y Tupiza, y de allí se conectará vía carretera con el departamento de Tarija. “Es decir, este túnel es importante, son más de 200 metros que, en su oportunidad, tampoco le dieron importancia, pese a que va a ser parte de la ruta del litio”, dijo Montaño.

Respecto a la doble vía de Cuatro Cañadas, Montaño explicó que se trata de una variante o rotonda para evitar que la carretera pase por en medio de la población, como sucede actualmente.

Seguridad

• Ahora El Pueblo

De acuerdo con los datos oficiales de la Fiscalía General del Estado (FGE), entre el 1 de enero y el 30 de junio, se suscitaron 45 feminicidios y 19 infanticidios en todo el país. La Paz es el departamento con la mayor cantidad de víctimas.

“Del total de víctimas por feminicidio, la mayor cantidad se encuentra en el eje del país, es decir La Paz reportó 11, luego le siguen 10 en Cochabamba, y nueve en Santa Cruz”, informó ayer la directora de la fiscalía especializada en delitos contra la vida y la integridad personal, Elizabeth Viveros.

Los datos revelan que otros cinco feminicidios se dieron en Tarija; tres en Oruro; tres en Potosí; dos en Beni; dos en Chuquisaca; mientras que en Pando no se reportaron casos.

De acuerdo con el reporte del Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF), 21 víctimas perdieron la vida a causa de asfixia, 10 por golpe o trauma, nueve por arma blanca, tres por arma de fuego y dos por otras causas.

Según la Fiscalía, el 90,90% del total de casos se encuentra con el autor identificado cumpliendo detención preventiva o sentencia condenatoria en los recintos penitenciarios del territorio nacional.

EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO

La Fiscalía registra 45 feminicidios y 19 infanticidios en todo el territorio

Según el IDIF, 21 víctimas perdieron la vida por asfixia, 10 por trauma, nueve por arma blanca, tres por arma de fuego y dos por otras causas.

INFANTICIDIO

Con relación a los hechos de infanticidio, de las 19 víctimas en el país, la mayor incidencia se encuentra en el departamento de La Paz con 11 casos, seguido de Santa Cruz con cuatro sucesos; Cochabamba con dos; Oruro dos, y en el resto de los departamentos no se registraron casos de infanticidio.

En el 80% de los casos investigados ya se cuenta con los autores plenamente identificados, quienes se encuentran en los distintos recintos penitenciarios cumpliendo sentencia o detención preventiva.

INVESTIGACIÓN

El IDIF reportó que de las 19 víctimas, siete murieron por asfixia, cinco por intoxicación, tres por arma blanca, tres por golpes o traumas y una por arma de fuego.

El caso más reciente se suscitó en Caranavi, donde un niño de tres años fue asesinado por uno de sus vecinos.

La directora de la fiscalía especializada en delitos contra la vida y la integridad personal, Elizabeth Viveros.



// FOTO: FGE

MENOR DE TRES AÑOS ASESINADO

Policía Boliviana aprehende al presunto autor de la muerte de un niño en Caranavi

• Ahora El Pueblo

La Policía Boliviana aprehendió al presunto autor de la muerte de un menor de tres años en el municipio de Caranavi, en los Yungas de La Paz, informó el comandante departamental, coronel Édgar Cortez. Se conoció que se trataría de una venganza en contra de la madre.

“La EPI (Estación Policial Integral) ha recibido una denuncia

sobre la muerte de una persona, un menor de edad de tres años. Esta denuncia la recibió de manera directa la profesional que trabaja en el consultorio (médico)”, informó el jefe policial.

Según la investigación preliminar, el aprehendido había sido sancionado por la comunidad por haber cometido el delito de violación en contra de la madre del menor y más tarde aprovechó el momento y cometió el crimen en contra del niño.

“Se encontraban en una reunión, en una junta de veci-

nos, y estaría siendo sancionado (...) Habría salido de la reunión y posiblemente habría sido el momento en que ha cometido el hecho; por esa razón se ha aprehendido de manera inmediata a este sujeto por todos los indicios que se han encontrado”, explicó Cortez.

El cuerpo del pequeño fue encontrado por su tía, quien lo llevó a un centro médico, pero ya no tenía signos vitales. El principal sospechoso fue puesto a consideración de la Fiscalía para su situación procesal.

// FOTO: RRSS



La Policía investiga un infanticidio en Caranavi.

Seguridad

• Ahora El Pueblo

El comandante del grupo de élite F10 de las Fuerzas Armadas, Vladimir Lupa Salamanca, fue aprehendido en Cochabamba y trasladado a La Paz, como parte de las investigaciones sobre el golpe fallido del 26 de junio.

El director de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) de Cochabamba, Freddy Medinacelli, informó de la aprehensión y de allanamientos a oficinas de la Corporación del Seguro Social Militar (Cossmil) y de la Segunda Brigada Aérea de la Fuerza Aérea Boliviana (FAB).

“Se ha procedido a la aprehensión del señor Vladimir Lupa Salamanca, que era el comandante del grupo F10, dando cumplimiento a una determinación fiscal”, explicó sobre las acciones en Copapachi, una zona donde está acantonado el grupo de élite.

INVESTIGACIONES

Según las investigaciones del golpe de Estado fallido, un grupo de élite F10 fue trasladado en avión desde Cochabamba hasta La Paz. Estos militares son expertos francotiradores.

En los dos allanamientos fueron arrestadas dos personas, quienes prestan sus declaraciones para definir su situación jurídica.

Hasta el momento, 21 personas –entre militares del ser-

POR EL GOLPE FALLIDO DEL 26 DE JUNIO

Aprehenden al comandante del grupo especial militar de élite F10

El director de la FELCC de Cochabamba, Freddy Medinacelli, informó de la aprehensión y allanamientos a Cossmil y a la Segunda Brigada Aérea de la FAB.

vicio pasivo y activo, y un civil– fueron detenidas, entre las que se encuentran Juan José Zúñiga, Marcelo Zegarra y Juan Arnez, excomandantes del Ejército, de la FAB y de la Armada, respectivamente. De ese total, 10 están encarcelados y 11 con detención domiciliaria.

Zúñiga es identificado como el principal involucrado en la intentona golpista frenada pocas horas después de su ejecución. Los golpistas movilizaron militares fuertemente armados y tanquetas con ametralladoras en la plaza Murillo, centro del poder político de Bolivia.

Militares tomaron la plaza Murillo en un intento de golpe de Estado, el 26 de junio.



// FOTO: GUSTAVO TICONA

2

PERSONAS MÁS FUERON

aprehendidas, quienes prestan sus declaraciones para definir su situación jurídica por el golpe fallido del 26 de junio.



LA FELCN SECUESTRÓ LA SUSTANCIA

Encuentran casi 7 kilos de marihuana en uno de los galpones de Adepcoca

• Ahora El Pueblo

Casi siete kilogramos de marihuana fueron encontrados ayer en uno de los galpones de la Asociación Departamental de Productores de Coca de La Paz (Adepcoca). Personal de la fuerza antidroga acudió al lugar para secuestrar la sustancia e iniciar la investigación.

que detectaron la sustancia controlada, que se encontraba dentro de una bolsa que al parecer fue dejada en el galpón de la regional Inquisivi, según Erbol.

El comandante de Estación Policial Integral (EPI) La Merced, Eddy Valda, informó que en total fueron seis paquetes, cada uno con más de un kilo. La prueba de campo hecha por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) dio positivo a marihuana.

La droga fue secuestrada, y la investigación determinará cómo ingresó a los predios del mercado.

El vicepresidente de Adepcoca, Freddy Quispe, pidió que la investigación de la FELCN llegue al fondo para determinar cómo pudo ingresar la droga y quiénes la dejaron en uno de los galpones.

El dirigente añadió que las cámaras de seguridad del mercado servirán para identificar quiénes dejaron la bolsa con los paquetes de droga.

Funcionarios de seguridad del mercado fueron los



// FOTO: CAPTURA DE VIDEO

La droga encontrada en una bolsa nylon.

Sociedad

• Naira C. De la Zerda

La Paz inicia el mes que conmemora la revolución de 1809 con promesas que el alcalde Iván Arias hace desde 2021. Además se restringió el uso de la Plaza Mayor de San Francisco debido a arreglos que también debieron efectuarse desde hace cuatro años, y aún quedan dudas sobre la celebración de la tradicional verbena paceña, que el año pasado se tituló Festival Internacional.

“En 2021, cuando comenzó la gestión municipal, Arias ofreció la instalación de luces led para toda la ciudad, lo mismo con los parqueos tarifados. Esas mismas promesas las repitió en 2022, en 2023, y este lunes las volvió a presentar asegurando que se abrirán los sobres. ¿Hasta cuándo vamos a celebrar las fiestas julias sin obras que beneficien a nuestra ciudad?”, cuestionó el concejal Javier Escalier.

El proyecto para la instalación de luces led requiere de un crédito de 34 millones de dólares, para el cual el municipio de La Paz primero debe asegurar su capacidad crediticia. Este préstamo se suma a otros en una larga lista por los que el municipio está presionando al Concejo Municipal; entre ellos uno de Bs 1.080 millones para la reconstrucción de la urbe después de las lluvias y otro de Bs 50 millones para los arreglos del tramo 2 del embovedado del Choqueyapu.

Otra de las promesas estrellas de Arias era el proyecto de industrialización de la basura, cuestión que fue ya muy criticada porque solo se hicieron arreglos en el relleno de Alpcoma, sitio donde ya se registraron problemas, en lugar de darle prioridad al proyecto original.

Ahora, el alcalde solo anunció que abrirá una nueva celda para la disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario de Saka Churu; para ello compró un terreno aledaño y se olvidó de la industrialización, aseguró Escalier, quien recordó que otra de las promesas olvidadas es el techado retráctil del Teatro al Aire Libre Jaime Laredo, una obra que prometió ejecutar desde 2021 y que hasta ahora no consiguió implementar.



Se inicia julio, mes representativo de la paceñidad, pero no hay obras ni datos sobre la verbena, solo restricciones.

// FOTO: RRSS

NO SE SABE SI LA PAZ FESTEJARÁ O NO

Comienzan las fiestas julias con viejas promesas, restricciones y sin información sobre la verbena

El municipio paceño repitió los proyectos que viene anunciando desde que se inició su gestión, en 2021.

“El alcalde se acostumbró a lanzar ideas de obras, de proyectos, pero no ha tenido la capacidad para ejecutarlas (...) La Paz no va a estrenar ninguna de sus superobras, lo que nos lleva a pensar que todo este tiempo han sido solo sus supermentiras”, aseveró.

Por otra parte, iniciaron también las restricciones en pleno centro paceño, sobre todo cerca de la plaza San Francisco, que buscan prevenir más daños en el embovedado del río Choqueyapu, que pasa por debajo de esta zona.

“La circulación del transporte pesado queda restringida en el centro paceño, al igual que el estacionamiento de vehículos del servicio público y la aglomeración de personas”, informó el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP).

Entre los autos que no deben transitar por inmediacio-



Se inician los actos protocolares por las fiestas julias.

nes de la plaza San Francisco están las operadoras de carga, de limpieza, de recojo de basura y cisternas.

Estos arreglos causaron polémica, ya que tanto el con-

cejal Escalier como su colega Roxana Pérez Del Castillo denunciaron irregularidades; el primero dio a conocer que esta parte de la bóveda está ya en reparaciones desde el año pa-

sado, y la segunda afirmó que el estado de toda esta infraestructura, que cruza la ciudad, se conoce desde 2021 gracias a un informe elaborado por la anterior gestión, en el que se detallan las obras que deberían ejecutarse, por lo que nada de esto debería ser sorpresa para el alcalde.

Es justamente el estado precario de esta parte de la bóveda lo que llevó a la necesidad de trasladar la verbena paceña, celebración que sectores como el de los comerciantes han pedido que no se realice para utilizar estos fondos en los trabajos.

Por su parte, el alcalde no pudo dar información sobre el festejo —que el año pasado contó con la presencia de la agrupación internacional Los Auténticos Decadentes— y aseguró que hoy se difundirán todos los detalles al respecto.

// FOTO: CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ

Sociedad

POTOSÍ Y SANTA CRUZ DESARROLLARÁN LA INICIATIVA MÁS ADELANTE

Campaña de vacunación contra la rabia alcanza al 82% de mascotas

Solo en las zonas urbanas se inoculó a 1.018.030 perros y gatos. El registro de datos de las zonas rurales aún está en progreso.

// FOTO: JORGE MAMANI



Perros y gatos de varias regiones del país fueron vacunados contra la rabia.

• Naira C. De la Zerda

La ciudadanía boliviana mostró responsabilidad y amor hacia sus mascotas, ya que se logró inmunizar al 82% de perros y gatos en ocho ciudades del país, durante la campaña nacional de vacunación anti-rábica, cuyos resultados continúan contabilizándose en zonas rurales.

Las urbes en las que se realizó la campaña son Trinidad (Beni); El Alto, La Paz (La Paz); Cochabamba (Cochabamba), Cobija (Pando), Oruro (Oruro), y Sucre (Chuquisaca).

“En Trinidad alcanzamos cerca del 89% de cobertura dentro de lo programado, El Alto, el 88%; Tarija, 79%; La Paz, el 96%; Cochabamba, 61%; Cobija, 75%; Oruro, 87%, y Chuquisaca, 93%. Se llegó a un prome-

dio del 82%. Todavía tenemos la tarea en Potosí y Santa Cruz”, informó la ministra de Salud, María Renée Castro, quien puntualizó que los datos de las zonas alejadas y rurales tardarán 10 días en procesarse.

Para llevar a cabo la campaña se distribuyeron 3.685.817 vacunas antirrábicas a los nueve servicios departamentales de salud, de los cuales 986.424 dosis se fueron a Santa Cruz, 816.120 a La Paz, 851.760 a Cochabamba, 252.720 a Potosí, 215.280 a Tarija, 205.920 a Chuquisaca, 159.120 a Oruro, 111.950 a Beni y 41.523 vacunas a Pando.

Según detalló la autoridad, Santa Cruz y Potosí definieron llevar a cabo la inoculación en otras fechas: el primer departamento, el 17 y 18 de agosto, mientras que el segundo, el 6 y 7 de julio.

“En esta primera etapa hemos logrado movilizar cerca

de 25 mil brigadas a nivel nacional, que han estado visitando diferentes zonas y tenemos la vacunación también dentro de los centros de Zoonosis. Además, hemos movilizad estas brigadas para poder hacer, como cada año, la visita a los domicilios en la segunda etapa. Llevamos a cabo este rastillaje casa por casa para elevar las coberturas de vacunación en los municipios del 1 al 7 de julio”, aseveró Castro, lo que implica que el porcentaje de cobertura subirá en los siguientes días, y quienes no pudieron llevar a sus mascotas a ser inoculados deben estar atentos y esperar la visita de las brigadas.

En ambas jornadas se inmunizó a 1.018.030 perros y gatos, es decir, se llegó al 82% de cobertura. Los mayores porcentajes de participación se encuentran en el departamento La Paz, con 213.807 inmunizados; seguido de Sucre, con 83.925 vacunados; Trinidad, con 28.125; El Alto, con 316.068; Oruro, con 100.598; Tarija, con 56.488; Cobija, con 21.025, y Cochabamba, con 197.994 inmunizados.

La autoridad explicó que la vacuna también está disponible en centros de salud y en zoonosis de cada departamento, por lo que los dueños aún pueden acceder a ellas. Además, buscó concientizar a la población sobre el peligro de la rabia animal y humana, y recalcar que es una enfermedad previsible.

MÁS DE UN MILLÓN DE PERSONAS YA RECIBIERON LA DOSIS

Amplían campaña de inoculación contra la influenza en todo el país

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Salud y Deportes amplía la vacunación contra la influenza estacional a toda la población sin restricciones, lo que significa el inicio de la tercera fase de la campaña, que durará hasta el 31 julio. Una sola dosis de la vacuna protege de complicaciones graves de la enfermedad.

Más de un millón de personas han recibido la dosis en lo que va del año.

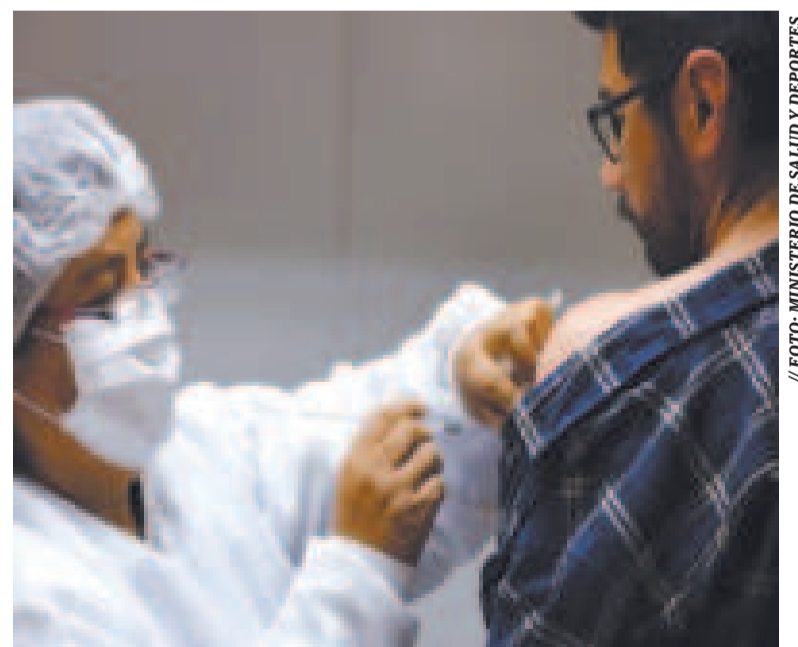
“La vacunación contra la influenza en esta tercera fase

será para toda la población en general y cubrirá a las personas de 13 a 59 años de edad. Desde los 60 años en adelante son considerados personal de riesgo. Los menores de 12 años ya estaban incluidos, por lo que invitamos a toda la población a inmunizarse contra la influenza lo antes posible”, señaló la ministra de Salud y Deportes, María Renée Castro, en conferencia de prensa.

Recordó que, entre mayo y junio, la campaña de vacunación se desarrolló en dos fases. La primera se inició con la aplicación de dosis a niñas y niños de seis a 11 meses

de edad, de 12 a 23 meses de edad, personal de salud, mayores de 60 años, personas con enfermedades de base de todas las edades (hipertensos, asmáticos, con enfermedades cardíacas, diabéticos, artritis, enfermos renales e inmunodeprimidos) y embarazadas.

En la segunda fase, la cobertura se amplió a niñas y niños de 2 a 12 años, con la estrategia de vacunación en las unidades educativas previa solicitud y coordinación con la Comisión de Salud Escolar, de acuerdo con el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de Infecciones Respirato-



Toda la población ya puede recibir la vacuna contra la influenza.

rias Agudas en el Sistema Educativo Plurinacional.

En ese contexto, la ministra Castro detalló que, en dos meses, la aplicación de va-

cunas alcanzó a un total de 1.006.186 personas, de las cuales 383.839 corresponden a dosis pediátricas y 622.347 a dosis de adultos.

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Política

CUESTIONÓ LAS DECLARACIONES DEL EXMANDATARIO

Ministra Navia: "Evo se ha puesto al servicio de la derecha más fascista"

"A esa derecha fascista que desconoce el orden constitucional se suma este discurso del expresidente Morales", lamentó la titular de Trabajo.

// FOTO: MINISTERIO DE TRABAJO



La ministra Verónica Navia en conferencia de prensa en Cobija junto a alcaldes.

• Ahora El Pueblo

La ministra de Trabajo, Verónica Navia, afirmó ayer que el expresidente Evo Morales tiene el mismo libreto de la ultraderecha que representa el mandatario argentino Javier Milei y se alinea con la derecha radical de Bolivia.

Navia advirtió de este hecho al recordar que Morales hace eco de las versiones en sentido de que el golpe fallido del 26 de junio fue un autogolpe.

"Todo esto responde a un libreto de la derecha no solamente nacional, sino también internacional, así lo ha de-

mostrado ayer (el domingo), cuando el presidente de la República de Argentina, Milei, saca un comunicado oficial diciendo que esto era un autogolpe, que lo que ha hecho Luis Arce es mentirle al pueblo. Bajo ese libreto, Evo Morales sale con las mismas palabras", sostuvo la autoridad en conferencia de prensa en Cobija, Pando, junto a alcaldes de varios municipios.

Agregó que "no hay nada más frustrante con el pueblo boliviano que un expresidente de la talla de Evo Morales se



haya puesto al servicio de la derecha más fascista".

El miércoles 26 de junio, el general Juan José Zúñiga lideró un golpe de Estado fallido en contra del presidente Luis Arce, que no prosperó por la insubordinación de otros militares y por las acciones del Gobierno nacional con la posesión de un nuevo Alto Mando Militar.

"Lo raro aquí es que la opinión política viene de un líder que hemos tenido, que trabajó desde los primeros albores del Estado Plurinacional con el reconocimiento de todas las izquierdas y de los pueblos indígenas originarios de nuestro país y que ahora viene a repetir el discurso meramente del fascismo de derecha", dijo.

Según la autoridad, el fascismo es la derecha más radical, es el ala violenta e "ignorante" que no respeta la Constitución.

"A esa derecha fascista que desconoce todo orden constitucional se suma este discurso, y eso es lo que ha hecho el expresidente Morales".

POSICIÓN DEL BLOQUE SOBRE LA POSTURA ARGENTINA

ALBA-TCP rechaza declaraciones de Milei sobre el golpe en Bolivia

• Telesur

La Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP) rechazó las declaraciones infundadas del gobierno del presidente de Argentina, Javier Milei, sobre la situación desatada por el golpe de Estado en Bolivia.

De acuerdo con el comunicado de la organización, Milei "pone en duda la palabra de un Gobierno legítimo, elegido por la voluntad soberana del pueblo".

Además, la ALBA-TCP apunta que las declaraciones de Buenos Aires catalogan de "poco creíble el intento de golpe de Estado del pasado 26 de junio, mientras Bolivia vivía

horas de intensa zozobra".

"Esta posición injerencista, incendiaria y nada solidaria del Presidente argentino demuestra sus inclinaciones imperialistas y golpistas, y su aversión hacia la libre determinación de los pueblos, y de manera irresponsable contraviene el principio compartido en la región de mantener a la América Latina y el Caribe como una zona de paz", subraya el comunicado.

El texto hace énfasis en las contradicciones de la política del Gobierno argentino, esto luego de que la canciller de esa nación sudamericana apuntara en X que los Gobiernos "no se cambian con golpes de Estado y que la democracia no se negocia".

Por último, ALBA-TCP reiteró su "firme respaldo al pueblo boliviano y al presidente Luis Arce Catacora".

“

Esta posición injerencista, incendiaria y nada solidaria del Presidente argentino demuestra sus inclinaciones imperialistas y golpistas, y su aversión a la libre determinación.

”

ALBA-TCP

26

DE JUNIO SE PRODUJO

el golpe de Estado fallido en contra del presidente Luis Arce.



Militares y una tanqueta en la plaza Murillo el 26 de junio.

// FOTO: ARCHIVO

Política

• **Mónica Huancollo**

Mediante pronunciamientos, las asociaciones municipales del país, incluso de Perú, expresan su repudio ante el intento de desestabilización del país y contra la arremetida militar del 26 de junio. Exigen que se castigue con todo el peso de la ley porque constituye un acto de sedición.

“Los municipios libres de Perú rechazamos el intento de golpe de Estado contra la democracia boliviana (...) Nada justifica que sectores de las Fuerzas Armadas bolivianas ni de ningún otro país del mundo se arroguen la capacidad de dirimir los destinos de ninguna nación”, indica el pronunciamiento de la Federación de los Municipios Libres del Perú.

ARREMETIDA

El miércoles 26 junio es una fecha que no olvidarán los bolivianos. Ese día, una fracción militar comandada por el ex jefe del Ejército Juan José Zúñiga cercó la plaza Murillo, epicentro político del país, para intentar tomar el poder y derrocar el gobierno de Luis Arce, elegido por el 55% de la población en octubre de 2020.

Ante lo ocurrido, la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales del Beni (Amdebeni) “manifiesta su

SE SUMA ADEMÁS LA FEDERACIÓN DE ALCALDES DE PERÚ

Asociaciones municipales repudian el intento de desestabilización del país y el fallido golpe

Demandan el respeto al voto del pueblo para que se garantice la estabilidad del país y del presidente Arce electo democráticamente.

preocupación e indignación (...) por el intento de golpe de Estado, la ruptura constitucional y la democracia”, indica su pronunciamiento.

Lo propio hizo la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de Cochabamba (Amdeco), que expresó su “firme repudio a cualquier acto militar o intento de golpe que atente contra la estabilidad democrática”. Reafirman el compromiso de defensa de la institucionalidad y declaran importante respetar que el actual Gobierno concluya su mandato en noviembre de 2025, honrando la voluntad popular.

La Asociación de Municipios de Potosí (Amdepo) repudió el intento de golpe de Estado, “ya que esto constituye un acto claro de sedición contrario al orden constitucional”. La institución también hace un llamado a las Fuerzas Armadas, por el bien del pueblo, a respetar el período de Gobierno



no del presidente Luis Arce, a quien respaldan.

El Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino del Jatun Ayllu Yura reprocha “cualquier tipo de desestabilización del país o intento de

golpe de Estado que afecte la democracia”, señala parte del pronunciamiento del sector.

La Asociación de Municipales de Pando (Amdepando) “condena la desestabilización del orden democrático (...)” y dan el

respaldo al Gobierno nacional encabezado por Arce.

La Asociación de Municipios del Departamento de Oruro (Amdeor) exige respeto a la democracia y al estado de derecho.



// FOTO: GUSTAVO TICONA

La dirigencia de los interculturales en conferencia.

CUESTIONAN LA LABOR DE LA EMBAJADA ARGENTINA

Las organizaciones sociales condenan las declaraciones del presidente Milei

• **Ahora El Pueblo**

La CSUTCB, la CSCIB y otros sectores condenan las declaraciones del presidente de Argentina, Javier Milei, quien calificó de “falso” el fallido golpe de Estado que causó zozobra en el país. Consideran que es una intromisión en asuntos internos.

“Es una injerencia, no podemos permitir que representantes de otros países se entrometan en asuntos internos del país, es condenable que

estos gobiernos fascistas quieran tergiversar los hechos”, reprochó Mario Seña, secretario general de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) en conferencia.

EXIGEN ECHAR A LAS EMBAJADAS

La Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB) fue más allá y exigió al Gobierno nacional expulsar a las embajadas de Argentina y de Estados Unidos por intromisión en el país.

“Desde las embajadas han

instruido que se maneje el discurso de autogolpe, por eso pedimos su desalojo. Nosotros no vamos a permitir la desestabilización del país, vamos a defender la democracia y no tenemos miedo a la derecha ni a la nueva derecha”, recalcó Vidal Gómez, dirigente de la CSCIB a los medios.

Desde Pando y otras regiones también las organizaciones rechazaron la intromisión.

La diputada Olivia Guachalla consideró que el presidente de Argentina debe centrarse en atender la crisis económica de su país y evitar “declaraciones irresponsables”.

Política

LO REVELÓ EL EXCOMANDANTE ANTES DE SU DESTITUCIÓN

Evo invitó en dos ocasiones a Zúñiga para que se uniera a su línea política

El exjefe militar relató que el expresidente Morales trató de "conquistarlo" y que envió a dos emisarios para amenazarlo si no se unía a sus planes.

// FOTO: ARCHIVO



El excomandante del Ejército, Juan José Zúñiga

• Ahora El Pueblo

El excomandante del Ejército Juan José Zúñiga reveló, antes de su destitución, que en al menos dos ocasiones Evo Morales lo invitó para que se una a su línea política, pero el militar rechazó la oferta.

La declaración la hizo el 25 de junio en el programa *No mentirás*, en el que revela que incluso fue amenazado de ir a la cárcel por dos allegados de Morales si no aceptaba la invitación de alienarse con el expresidente Morales.

En el programa, Zúñiga relató la invitación que le hizo Mora-

les, luego de que éste denunció en su emisora local que tenía audios en los que supuestamente se escucha decir al general que "iba a bajarlo".

"En más de dos ocasiones, Evo ha intentado conquistarme, ha intentado llevarme a su línea, pero este comandante se debe a la Constitución. No pudo conquistarme y ahora intenta desestabilizarme con mentiras", dijo Zúñiga.

La invitación la hizo a través de dos "emisarios" muy cercanos de Evo Morales, de quienes prefirió no dar detalles, pero contó que estos lo amenazaron de que si no se unía a la línea del expresidente, iba a "terminar preso".

El exjefe militar está en el ojo de la tormenta luego de que in-

tentó tomar por la fuerza el poder el 26 de junio, cuando incursionó con una tropa militar armada a la plaza Murillo, de La Paz.

Es el principal acusado del fallido golpe de Estado y ahora está detenido en la cárcel de El Abra, Cochabamba. Zúñiga creía que Evo Morales era un "mitómano que se victimizaba" para obtener lo que deseaba.

“

En más de dos ocasiones, Evo ha intentado conquistarme ha intentado llevarme a su línea, este comandante se debe a la Constitución (...). No pudo conquistarme”.

Juan José Zúñiga
Exjefe Militar

DENUNCIAN QUE LA REPRESENTANTE BUSCA DESESTABILIZAR EL PAÍS

Alistan un mitin de protesta contra la injerencia de los EEUU en Bolivia

• Ahora El Pueblo

En el día de la independencia de Estados Unidos, 4 de julio, 15 organizaciones, la mayoría juveniles, alistan una gran movilización en La Paz que acabará en un mitin de protesta contra la injerencia de la embajada norteamericana en asuntos internos de Bolivia.

La movilización rechaza la desestabilización del Estado Plurinacional a través de una "injerencia" por parte de la encargada de Negocios de Estados Unidos en Bolivia, Debra Hebia, anunció Vladimir Avilés, militante del movimiento guevarista Ejército de Liberación Nacional, organizador del mitin.

"¡Basta de injerencia de Estados Unidos en Bolivia...! Levantamos la voz en forma de protesta por toda la violencia contra nuestra democracia, no permitiremos la desestabilización dentro del territorio", indica la convocatoria de la movilización organizada por el movimiento guevarista Ejército de Liberación Nacional.

INTROMISIÓN

La semana pasada, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia convocó a la Encargada de Negocios de EEUU para protestar por "la intromisión en asuntos internos".

La Cancillería de Bolivia citó a la diplomática estadounidense Hevia para "hacerle conocer la preocupación y establecer un reclamo sobre una serie de pronunciamientos y

acciones que se realizaron por parte del personal de la Embajada de EEUU, que se consideran como una intromisión en asuntos internos".

Recientemente, el excomandante de la Fuerza Aérea Boliviana (FAB) Marcelo Z. en sus declaraciones por el caso golpe fallido, reveló que el exjefe del Ejército Juan José Zúñiga aseguró que contaba con el apoyo de las embajadas "Americana, de Libia y de la Comunidad Europea" para el fallido golpe de Estado del miércoles 26.

Avilés consideró que esta declaración es prueba de que Estados Unidos está "conspirando" contra el Gobierno de Bolivia y que como jóvenes no lo permitirán. La protesta también será para repudiar el genocidio en Palestina.

4

DE JULIO es el día que más de 15 organizaciones le reclamarán a Estados Unidos respetar la independencia de Bolivia.



Frontis de la Embajada de Estados Unidos en La Paz.

// FOTO: ARCHIVO

Política

POR ORDEN DE LA SALA CONSTITUCIONAL DEL BENI

Las judiciales se paralizan de nuevo porque no se habilitó a un aspirante

Ayer debía empezar la toma de las pruebas orales que debía arrancar con los aspirantes al Tribunal Constitucional por el departamento de La Paz.

// FOTO: DIPUTADOS



El lunes debía iniciar la toma de exámenes orales a los postulantes de La Paz.

• Ahora El Pueblo

Debido a la no habilitación de Charles Fernando Mejía Cardoso como aspirante al Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), como estableció una orden judicial, la Sala Constitucional Segunda del Tribunal Departamental del Beni ordenó paralizar la elección judicial.

Ayer lunes debieron comenzar los exámenes orales a los más de 200 postulantes al TCP, al Tribunal Supremo de Justicia, al Tribunal Agroambiental y al Consejo de la Magistratura.

Ante la decisión judicial, la Comisión Mixta de Constitu-

ción determinó declarar cuarto intermedio, sin fecha, cuando se aprestaba a iniciar las pruebas orales que debían comenzar con los aspirantes al TCP por el departamento de La Paz.

Mejía interpuso este lunes una acción de amparo constitucional contra la Comisión Mixta de Constitución porque incumplió la Resolución de la Sala Constitucional N° 039/2024 del 21 de mayo de 2024, que ordenó revocar su inhabilitación como aspirante al TCP en representación del departamento de Beni.

Con el fin de impedir que se “consuma un daño irreparable”, la Sala Constitucional Segunda del Tribunal Departamental del Beni decidió

otorgar “la medida cautelar solicitada” por Mejía, disponiendo la “paralización del cronograma de toma de exámenes dentro de la convocatoria pública a postulantes para la preselección de candidatos a las elecciones judiciales”.

La determinación se conoció en horas de la tarde, durante la sesión de la Comisión Mixta de Constitución, donde nuevamente las posturas encontradas surgieron.

Mientras un grupo de legisladores de la oposición y “evistas” sugirieron no hacer caso a la determinación judicial e iniciar las pruebas a los aspirantes que ya habían llegado hasta las instalaciones de la ex Asamblea Legislativa, los legisladores del MAS, liderados por su jefe de bancada en Diputados, Jerges Mercado, sugirieron esperar que se resuelva el proceso.

Ante ese escenario, el presidente de la Comisión Mixta, el senador Miguel Rejas, puso a consideración del pleno si se continuaba con el proceso. De los once legisladores presentes, solo cinco apoyaron la propuesta, por lo que Rejas declaró un “cuarto intermedio hasta que se subsane” el caso.

ENÉRGICO RECLAMO A MARCELO ADRIÁN MASSONI

Canciller le notifica al embajador argentino que Bolivia no permitirá ninguna injerencia

• Ahora El Pueblo

La canciller en ejercicio María Nela Prada transmitió “el rechazo enérgico” al embajador de Argentina Marcelo Adrián Massoni respecto al contenido del comunicado que pone en duda el golpe fallido en Bolivia y dejó establecido que no permitirá “injerencia e intromisión en asuntos internos”.

El Gobierno convocó ayer al embajador Massoni luego de conocerse el contenido del comunicado de la Oficina del Presidente de la República Argentina, Javier Milei, respecto al golpe de Estado fallido del 26 de junio.

En la reunión se “transmitió el rechazo enérgico a cada

uno de los puntos mencionados en el comunicado, destacando que el Estado Plurinacional de Bolivia no permitirá actos de injerencia e intromisión en asuntos internos, y exigió el respeto a la soberanía y autodeterminación del pueblo boliviano, de conformidad a la Carta de Naciones Unidas y el Derecho Internacional”, establece el comunicado de la Cancillería divulgado anoche.

El 26 de junio, el excomandante del Ejército Juan José Zúñiga comandó un golpe de Estado que fracasó.

Durante la reunión se transmitió “la molestia del Gobierno boliviano por las declaraciones emitidas el día 30 de junio de 2024 por la Oficina del Presidente de la República Argentina (OPRA)”, añade el comunicado.

“

El Estado Plurinacional de Bolivia no permitirá actos de injerencia e intromisión en asuntos internos, y exigió el respeto a la soberanía y autodeterminación del pueblo boliviano”.

.....

**Comunicado
Cancillería**



La ministra interina de Relaciones Exteriores, María Nela Prada.

// FOTO: CANCELLERÍA

30

DE JUNIO, Argentina cuestionó el golpe de Estado del 26 en Bolivia.

Política

• Ahora El Pueblo

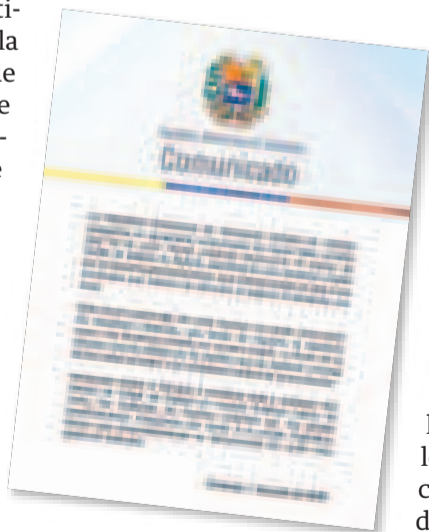
El gobierno del presidente Luis Arce expresó su rechazo “enérgico a las inamistosas y temerarias” declaraciones de la Oficina del Presidente de la República Argentina, que responde a Javier Milei, sobre la “inexistencia” del golpe de Estado militar fallido, ocurrido el miércoles 26 de junio. El Ejecutivo las calificó como “un exceso y un negacionismo inaceptable”.

La titular en ejercicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, María Nela Prada, dio lectura a un comunicado oficial en el que puntualiza que las desinformadas y tendenciosas aseveraciones sobre una posible existencia de presos políticos en el país, o la posibilidad de inexistencia de un golpe de Estado militar fallido, “constituyen un exceso y un negacionismo inaceptable”.

“Invitamos a informarse y actuar en el marco de los principios de respeto a la soberanía y no intervención en asuntos internos de otros Estados, de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional”, indicó Prada, señalando la posición del gobierno socialista de Arce.

La Oficina del Presidente argentino, a través de un comunicado emitido el fin de semana, calificó de falsa la denuncia de golpe de Estado del gobierno de Bolivia, y señaló que en el país hay más de 200 presos políticos, incluida la presidenta de facto Jeanine Añez y su socio en el golpe Luis Fernando Camacho.

En el comunicado oficial se recordó que Bolivia decidió soberanamente vivir en democracia, con características interculturales, y enfatizó en que cualquier acto militar que amenace con tanques de guerra y militares armados al Gobierno constituido por el voto del pueblo es claramente un golpe de Estado.



EL EJECUTIVO ARGENTINO INCURRE EN UN “NEGACIONISMO

Bolivia rechaza declaraciones “inamistosas y temerarias” del gobierno de Milei y convoca a embajadores Ma

“Lamentamos que intereses políticos internos y externos, que ya participaron activamente en el 2019 en la ruptura del orden constitucional, incluso a través del envío de municiones, una vez más intenten amenazar la estabilidad y la institucionalidad del Estado Plurinacional boliviano”, dijo Prada.

El Gobierno nacional remarcó que la convivencia pacífica y la hermandad entre los dos países nunca debe ser perturbada por intereses mezquinos e ideologías fascistas.

“La amistad boliviana-argentina es histórica, por lo cual agradecemos las miles de voces desde Argentina condenando el golpe de Estado militar fallido en Bolivia, así como expresando su solidaridad y apoyo al Gobierno boliviano”, manifestó la canciller interina.

Esta cartera de Estado ex-

presó también que la respuesta a los golpes de Estado y planes de desestabilización siempre será con “más pueblo organizado, más derechos, más memoria, más verdad, más justicia, más democracia participativa, intercultural y comunitaria para la población”.

EMBAJADORES

La titular en ejercicio de Relaciones Exteriores anunció la convocatoria al embajador de

Argentina en el país, Marcelo Massoni, para expresarle un “enérgico rechazo por las declaraciones vertidas por la oficina del presidente de la República Argentina Javier Milei”.

Massoni, recién nombrado embajador de Argentina en Bolivia, conocerá las quejas de Bolivia, por las declaraciones de su Gobierno.

Prada informó que mandó llamar también al embajador de Bolivia en Argentina, Rami-

ro Tapia, para consultarle sobre las declaraciones de la administración argentina.

Declaraciones donde también se indicó que la democracia boliviana “está en peligro” pero no por el “intento de golpe militar”, sino porque “los gobiernos socialistas derivan en dictaduras” y comparó el país con “Cuba, Venezuela, Nicaragua, Corea del Norte”.

En el comunicado oficial, el Ejecutivo de Arce recuerda

El expresidente argentino Alberto Fernández elogia la “firmeza” de Luis Arce

El expresidente argentino Alberto Fernández (2019-2023) expresó su apoyo a Bolivia luego de lo que describió como un intento de golpe de Estado frustrado lo ocurrido el 26 de junio en La Paz.

En un mensaje en redes sociales, Fernández elogió la firmeza del presidente boliviano, Luis Arce, y el respaldo popular que defendió la democracia.

Según Fernández, quienes intentaron subvertir las instituciones bolivianas promueven una agenda anti-política y sirven a los intereses de la derecha global.

El mandatario argentino hizo hincapié en que no hay presos políticos en Bolivia, sino individuos condenados por alterar el orden institucional en 2019, durante eventos que involucraron al gobierno anterior liderado por Mauricio Macri.

Fernández criticó también, sin ambigüedades, al gobierno de Javier Milei, quien expresó sus dudas so-

bre el levantamiento militar contra Arce.

“Con los golpistas de entonces colaboró el gobierno macrista mandando armas y municiones. A los golpistas de hoy (y a los de antes) los protege el actual gobierno libertario que administra nuestro país”, señaló luego de aclarar: “Quienes realmente valoramos el Estado de derecho, debemos respetar el veredicto popular y preservar la institucionalidad democrática”.

El diario digital de Buenos Aires Página 12, también criticó al polémico Milei: “El Gobierno argentino, insólitamente, repudió lo que consideró una “falsa denuncia” de golpe de Estado en Bolivia contra el presidente de ese país, Luis Arce, y lo calificó como “fraudulento”.

El medio observó que la Oficina de Prensa de Milei había “tardado varias horas en condenar el intento de golpe, siendo Argentina el único país en no repudiarlo durante toda la jornada”.



INACEPTABLE"

**merarias" del
ssonni y Tapia**

El presidente Arce revela las raíces del golpe fallido y advierte de amenazas futuras

El presidente Luis Arce deslizó luz sobre el reciente golpe de Estado fallido y compartió, en entrevista con el periódico El País de España, su visión sobre los desafíos que enfrenta el país.

El mandatario ofreció un análisis profundo de la situación política actual y los intereses en juego.

Arce descartó que existan condiciones económicas o sociales para un golpe de Estado en Bolivia. Sin embargo señaló que hay "intereses extranjeros y nacionales" que buscan hacerse con el poder en el país, motivados principalmente por los recursos naturales, en particular el litio y las tierras raras.

El Presidente confirmó que detrás del general Juan José Zúñiga, líder visible del intento golpista, hay una red más amplia de actores.

Mencionó una reunión clave en el Estado Mayor la mañana del golpe, el miércoles 26 de junio, que involucró no solo a militares activos, sino también a militares jubilados implicados en el golpe de Estado de noviembre de 2019 y a civiles.

El mandatario aseguró que el Ministerio Público y la fuerza pública está investigando a fondo esta red de conspiradores.

EVO

El Jefe de Estado boliviano abordó la relación tensa con el expresidente Evo Morales.

Arce no ocultó su desacuerdo con las ambiciones políticas de Morales, afirmando que este "quiere ser candidato a la presidencia en las elecciones de 2025 a como dé lugar".

Según Luis Arce, Morales está dispuesto a generar conflictos y desestabilización para lograr su objetivo, incluso poniendo en duda la realidad del golpe militar fallido.

Respecto al futuro político, recordó que Evo Morales está inhabilitado por la Constitución Política del Estado y la justicia para ser candidato y que la reelección no es considerada un derecho humano por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), contrario a lo que el dirigente político y cocalero argumenta.

El fin de semana, con un "¡No te pongas del lado del fascismo!", le respondió el presidente Luis Arce al expresidente Evo Morales, quien puso en duda el golpe de Estado fallido que amenazó a la democracia y al Gobierno.



El presidente Luis Arce en conferencia de prensa.

"Evo Morales, ¡no te equivokes una vez más! Claramente lo que ocurrió el 26 de junio fue un Golpe Militar Fallido en Bolivia (...) ¡No te pongas del lado del fascismo que niega lo ocurrido!", respondió Arce a un mensaje que posteó el expresidente en la plataforma X.

ALERTA

Mirando hacia el futuro, el Presidente advirtió sobre la necesidad de mantenerse alerta. "Conociendo la historia de América Latina, sabemos todo lo que ha ocurrido para debilitar a go-

biernos populares, en especial a aquellos que tenemos valiosos recursos naturales", declaró.

Arce reveló que ha instruido tomar medidas para asegurar el control de todas las instituciones, especialmente de la Policía y las Fuerzas Armadas.

A pesar de los recientes acontecimientos, el Presidente aseguró que mantiene un trabajo coordinado con las Fuerzas Armadas, respetando el marco institucional.

Las declaraciones de Arce pintan un panorama complejo de la política boliviana, donde

se entrelazan intereses internacionales, ambiciones personales y la lucha por el control de valiosos recursos naturales. El Presidente parece decidido a mantener la estabilidad del país frente a estas múltiples amenazas, mientras navega sobre las turbulentas aguas de la política interna y las presiones externas.

La acción militar golpista se preparaba desde el pasado mayo aproximadamente. Se conoce que se dio a los conductores de las tanquetas un curso de manejo en áreas urbanas, en la parte operativa.

Venezuela critica el "repugnante" comunicado de Milei

La República Bolivariana de Venezuela "rechazó de manera categórica el repugnante comunicado" del presidente "neonazi" Javier Milei, emitido el domingo 30 de junio, en el que "pretende" desconocer el intento de Golpe de Estado en Bolivia.

La posición de Milei, señala el comunicado oficial del Gobierno venezolano, alimenta una narrativa creada por la derecha latinoamericana, que "intenta lavarle la cara a los criminales que trataron de derrocar al legítimo presidente Luis Arce".

"Este oscuro personaje, de corte neonazi, es usado como peón de macabros intereses que tratan de imponer el fascismo como una tendencia política en nuestra región a través de la ridícula vocería inflada por la mentira que se esparce a través de las redes sociales y los cómplices medios de comunicación".

El Gobierno de Venezuela reiteró el llamado a condenar el intento fallido de golpe de Estado en Bolivia y cualquier otro intento de romper la institucionalidad democrática en cualquier país de América Latina.

Durante el 54 período ordinario de sesiones celebrado en Paraguay, la Asamblea de la Organización de Estados Americanos (OEA) condenó "enérgicamente" el fallido golpe de Estado en Bolivia, expresó su solidaridad con el país y llamó a denunciar cualquier intento de desestabilización en la región.

Los países que integran el organismo llamaron a denunciar cualquier intento de desestabilizar las instituciones democráticas en el país y se solidarizaron con el pueblo boliviano.

Ante el pleno, el embajador de Bolivia ante la OEA, Héctor Arce Zaconeta, detalló lo ocurrido el miércoles 26 de junio en La Paz.

Tribuna

La especulación y la retórica de crisis: parte fundamental del análisis de la asonada golpista



Martín Moreira

En medio de un panorama político tenso y polarizado, los actores mediáticos y políticos han desempeñado un papel crucial al cuestionar la efectividad del modelo económico vigente en Bolivia. Con su narrativa, desestiman indicadores sólidos y promueven la incertidumbre y la especulación, fomentando un clima de inestabilidad económica. Esta postura, amplificada mediáticamente, no solo socava la confianza en la gestión económica del país, sino que también alimenta ataques internos y externos que podrían comprometer la estabilidad social. En este contexto, tanto la retórica de crisis difundida por diversos sectores como la amenaza implícita de medidas de shock económico reflejan un intento por moldear el panorama político hacia intereses particulares, en detrimento del bienestar económico general y la seguridad económica de Bolivia.

Dentro de todo lo que uno puede llegar a pensar racionalmente y describir los diferentes efectos de la asonada golpista vivida en Bolivia, considero que es crucial revisar las consecuencias económicas. Este vergonzoso episodio, perpetrado nuevamente por las Fuerzas Armadas del país, deja muchas incógnitas que esperamos sean aclaradas por las investigaciones, castigando a los responsables.

Los analistas, actores mediáticos y políticos parecen enfocarse en perpetuar una crisis económica profunda, ignorando los indicadores económicos positivos observados durante estos últimos tres años de gestión gubernamental. Cuando hablamos del riesgo país, es evidente que ahora prevalece lo político sobre los logros obtenidos mediante un modelo económico que ha generado confianza y apoyo decisivo dentro del país, contribuyendo a evitar la desestabilización.

Los actores mediáticos parecen ansiosos por afirmar que el modelo económico ya no genera respuestas contundentes a diversas problemáticas derivadas de la coyuntura política. Basan su análisis en hechos ficticios, negando los indicadores y sugiriendo que en Bolivia se debe reducir el déficit fiscal a cualquier costo. Indirectamente, proponen la aplicación de medidas de shock. Este enfoque busca crear condiciones a través de la mediatización para deteriorar la gestión económica boliviana, enfrentando ataques internos y externos de analistas que desconocen el proceso económico del país. Tanto liberales como la extrema derecha intentan sembrar un discurso de crisis para allanar el camino a una oposición liberal que, si llegara al poder, podría aplicar medidas de shock similares a las vistas en Argentina con Milei. Esto podría desequilibrar el perfil político boliviano, en línea con la estrategia vista con Tuto Quiroga.

Las declaraciones recientes buscan sembrar temor y subestimar la capacidad de Bolivia para enfrentar y superar desafíos. Nuestro país ha demostrado repetidamente que, con un gobierno comprometido con el pueblo, podemos mantener la soberanía y la estabilidad económica. Hemos implementado medidas para proteger nuestras reservas, controlar la inflación y asegurar que los servicios públicos funcionen

con normalidad. A pesar de las horas difíciles, la normalidad ha retornado gracias a la unidad del pueblo en defensa de la democracia.

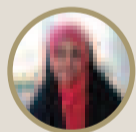
Rechazamos el uso de eventos recientes como excusa para infundir temor sobre la inversión extranjera. Bolivia continúa siendo un destino importante para inversiones que respeten nuestra soberanía y beneficien a nuestra población. Mantenemos un diálogo constante con nuestros socios internacionales para asegurarles que nuestra economía sigue siendo sólida y viable, y que nuestro gobierno está aplicando las medidas adecuadas para el país.

Entendemos que la calificación de riesgo país puede verse afectada por estos eventos, pero no permitiremos que se politice para generar temor entre la población. Estamos implementando políticas económicas justas y responsables que protegen a nuestros ciudadanos y fomentan el desarrollo sostenible. Nuestra decisiva inversión en la industrialización, la defensa de las subvenciones a combustibles y alimentos, y la protección de los bonos sociales son respuestas contundentes a cualquier intento de desestabilización.

Las afirmaciones sobre la subida del dólar y los precios buscan crear pánico y solo alimentan la especulación, perjudicando al pueblo. Hemos fortalecido los mecanismos de supervisión del mercado financiero y colaboramos estrechamente con el sector privado para garantizar la estabilidad y prevenir la especulación. El gobierno está comprometido en mantener el poder adquisitivo de nuestro pueblo y en evitar abusos en el mercado.

En estos momentos, es crucial recordar la importancia de la unidad, la resistencia y el compromiso con la democracia. Unidos, superaremos estos desafíos.

Julian Assange: paradigma del periodismo antiimperialista



Sdenka Saavedra Alfaro

Escritora, corresponsal internacional de la cadena iraní HispanTV

Revelar información quitándole el antifaz al Gobierno de los EEUU tuvo sus consecuencias y Assange las ha vivido en carne propia desde que publicó en WikiLeaks, el video titulado 'Asesinato Colateral' en el año 2010, en donde se muestra el ataque de un helicóptero de combate estadounidense en Irak, en el cual murieron 18 civiles entre ellos 2 periodistas de Reuters; documentación proporcionada por la exanalista de inteligencia del Ejército de EEUU Chelsea Manning, la que se expuso a un duro castigo y una condena de 35 años de prisión, misma que fue conmutada por Barack Obama en 2017.

El fundador del portal WikiLeaks, Julian Assange, considerado referente de lucha por la libertad de expresión, fue liberado tras un calvario judicial de 14 años, que incluyeron más de cinco años de detención en la prisión de máxima seguridad de Belmarsh, en Londres, después de llegar a un acuerdo con los EEUU y declararse culpable el miércoles 26 de junio de 2024, y asumir haber infringido la ley de espionaje al obtener y publicar documentos clasificados del país del Norte.

Chelsea Manning fue la persona que filtró los centenares de miles de registros proporcionados al periodista Julian Assange —unos 700.000 documentos diplomáticos y militares secretos—

los que fueron publicados en el portal de WikiLeaks, y los que demostraban los crímenes de guerra de EEUU en Irak y Afganistán, este último en 'Diarios de Afganistán'; así como los auténticos intereses económicos y geopolíticos del Gobierno estadounidense en diversas partes del mundo, además de información sobre las cárceles de Guantánamo y Abu Ghraib, símbolos infames de las violaciones de los derechos humanos en Estados Unidos, como lo señala el libro *Abogados más allá de las fronteras*, de la historiadora María Armoudian (University of Michigan Press, septiembre de 2021).

Esa es la doble moral del Imperio (EEUU-Inglaterra), que ha querido silenciar a un periodista, con la amenaza de hasta 175 años de cárcel por supuesto espionaje; ya que con su autodenominada "guerra contra el terror", ha cometido violaciones a los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad y genocidio.

Julian Assange está libre; sin embargo los verdaderos crímenes no se han juzgado, no existe ningún responsable de EEUU en la cárcel por los crímenes de lesa humanidad cometidos. Estados Unidos ha juzgado a un periodista extranjero, cuyo medio tampoco tiene su sede en ese país; y da la casualidad que en este momento preelectoral estadounidense, el actual presidente, el demócrata Joe Biden, cuya imagen en declive por su respaldo al genocidio de Israel en Gaza, haya abandonado la persecución a Assange, y le haya otorgado un acuerdo para su libertad.

Los intereses de las superpotencias en callar la verdad, vio-

lan el derecho internacional, la libertad de expresión, el acceso a la información y el derecho a la verdad, son derechos imprescindibles cuando se vive en democracia; pues toda información oculta nace con vocación de ser revelada y puesta a disposición de los ciudadanos, por ende, el Gobierno de los Estados Unidos viola salvajemente no sólo los derechos humanos, sino la tal mal llamada "democracia", y la libertad de expresión; ya que Julian Assange ha enviado un mensaje claro al mundo y es que el periodismo sigue bajo amenaza, por ello la lucha por la libertad de prensa mundial continúa.

En estos momentos, cuando el régimen sionista Israelí lleva adelante la limpieza étnica, el genocidio perpetrado en la Franja de Gaza, donde existen ya más de 38.500 muertos, toda divulgación de información fidedigna, toda documentación de los crímenes de Israel resulta imprescindible y un duro golpe para la impunidad sionista, porque callar nos hace cómplices; ya que ya existen más de 147 periodistas asesinados en el enclave costero.

Julian Assange, Chelsea Manning, Edward Snowden, los que han sido perseguidos, y los que han entregado sus vidas por mostrar la verdad de los hechos, no sólo son referentes para los periodistas de todo el mundo; sino también aquellos que siendo hostigados pertenecemos a la línea no servil imperialista, aquellos que continuamos en la denuncia de los Estados que pretenden ser "democracias ejemplares" y los que continúan en la impunidad por sus crímenes.

Editorial

Los hilos ocultos detrás del golpe fallido

El golpe de Estado fallido, frustrado gracias a la determinación del presidente Luis Arce y la lealtad de las fuerzas democráticas, ha dejado al descubierto una realidad inquietante que va más allá de las fronteras nacionales.

Las declaraciones del mandatario boliviano revelan un entramado complejo donde los intereses extranjeros juegan un papel crucial en la desestabilización del país.

No es casualidad que Bolivia, poseedora de las mayores reservas de litio del mundo y de valiosas tierras raras, se haya convertido en el epicentro de estas turbulencias políticas.

El presidente Arce ha señalado con claridad que detrás de la fachada de conflictos internos se esconde una ambición voraz por los recursos naturales del país. Esta revelación nos obliga a reexaminar los eventos del 26 de junio bajo una luz más siniestra: no solo como un simple acto de sedición militar, sino también como parte de una estrategia geopolítica más amplia.

La participación de actores vinculados al golpe de 2019, junto con la presencia de civiles en reuniones clave previas al intento golpista, sugiere una red de conspiradores que trasciende las fronteras nacionales. Es evidente que estamos ante un intento coordinado de socavar la soberanía boliviana sobre sus recursos estratégicos.

El litio, denominado 'el oro blanco del siglo XXI', es fundamental para la transición energética global. Las tierras raras son igualmente cruciales para la industria tecnológica. No es difícil imaginar qué potencias

El presidente Arce ha señalado con claridad que detrás de la fachada de conflictos internos se esconde una ambición voraz por los recursos naturales del país. Esta revelación nos obliga a reexaminar los eventos del 26 de junio bajo una luz más siniestra: no solo como un simple acto de sedición militar, sino también como parte de una estrategia geopolítica más amplia.

extranjeras y qué corporaciones multinacionales podrían beneficiarse de un gobierno boliviano más "complaciente" con sus intereses.

La valentía del presidente Arce al denunciar estos hechos merece reconocimiento. Su llamado a mantenerse alerta no es paranoia, sino una evaluación sobria de la realidad geopolítica latinoamericana. La historia de la región está plagada de intervenciones extranjeras moti-

vadas por el control de los recursos naturales, y Bolivia parece ser el nuevo campo de batalla en esta guerra silenciosa.

Es crucial que la comunidad internacional tome nota de estas advertencias. Los Gobiernos latinoamericanos, en particular, deben cerrar filas en torno a Bolivia y reconocer que un ataque a la soberanía de este país sobre sus recursos es una amenaza para todos. La estabilidad regional depende de nuestra capacidad para resistir estas injerencias extranjeras disfrazadas de conflictos internos.

El pueblo boliviano ha demostrado su compromiso con la democracia al frustrar este intento golpista. Ahora, el desafío es mantener esa unidad frente a las amenazas externas.

La lucha por el control de los recursos naturales de Bolivia es, en esencia, una lucha por el futuro de América Latina.

Es hora de que la región se una para defender no solo la democracia boliviana, sino también el derecho inalienable de cada nación a beneficiarse de sus propios recursos. Solo así podremos construir un futuro de verdadera independencia y prosperidad para nuestros pueblos.



• AHORA EL PUEBLO

El presidente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), Luis Oporto, inspeccionó la construcción del nuevo edificio del Archivo y Biblioteca Nacionales en Sucre, Chuquisaca.

El viernes 28 de junio, Oporto y el ingeniero de la institución, Daniel Amézaga, inspeccionaron la obra, que se encuentra ubicada en el barrio 25 de Mayo de la zona de Lajastambo.

La visita coincidió con el vaciado de la prolongación de la primera losa de la construcción, que tiene una extensión aproximada de 800 metros cuadrados.

“Bolivia celebrará en 2025 el Bicentenario de la declaración de la independencia, ese hecho histórico merece festejarse con obras que recuerden la importancia de aquel acontecimiento que marcó el destino de nuestro país. Por ello, la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), gracias al respaldo económico del Banco Central de Bolivia (BCB), construye un moderno edificio del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB), que se encuentra ubicado en la populosa zona de Lajastambo, Su-

6

DE AGOSTO de 2025 se inaugurarán estas instalaciones que albergarán la documentación histórica del país.

SE INAUGURARÁ EN 2025

Avanza la construcción del edificio del Archivo y Biblioteca Nacionales

La Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia es la encargada de llevar a cabo esta obra, en la que se invertirán Bs 90 millones.

cre. La edificación se encuentra avanzando según lo previsto, y prevé entregarse el próximo año”, cita un boletín oficial de la institución.

El informe técnico estableció que la primera losa se vació la primera semana de junio, la más grande, un área de 2.300 metros cuadrados, en una jornada maratónica de trabajo.

La recomendación del presidente de la entidad cultural a los responsables de obra y a los fiscales fue continuar con el avance para que se cumplan los plazos previstos, de modo que el 6 de agosto de 2025, Sucre y el país puedan estrenar el nuevo edificio, que estará destinado al resguardo de la memoria documental histórica de Bolivia.

Más de cien obreros tienen el desafío de erigir la emblemática construcción, única en su género, que abarcará alrededor de 12 mil metros cuadrados y tiene una inversión de Bs 90 millones, financiados por el BCB.

El diseño de la infraestructura está planificado para recoger de forma sistemática la documentación inactiva que, por ley, debe ser remitida por las instituciones de carácter nacional al ABNB.



NUEVO EDIFICIO

La Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), gracias al respaldo económico del Banco Central de Bolivia (BCB), construye un moderno edificio del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB), que se encuentra en la populosa zona de Lajastambo, Sucre.

FOTOS: FC-BCB

CONCURSO A PRESENTACIÓN DE
DE INVESTIGACIÓN PARA LA
DEL LIBRO DE HISTORIA DE BOLIVIA EN SU BICENTENARIO

PARA ELABORAR EL LIBRO DE HISTORIA DE BOLIVIA EN SU BICENTENARIO

Vence el plazo para la presentación de propuestas de investigación histórica

• ABI

La Delegación Presidencial del Bicentenario recordó a los interesados que el plazo para presentar las propuestas de investigación para la elaboración del libro de historia de Bolivia en su bicentenario vence el 27 de julio.

“La presentación vence justamente el 27 de julio, pueden presentarse y abordar cualquiera de los seis ejes planteados para la investigación y a partir de aquello, hasta el 6 de agosto, tendremos a los ganadores correspondientes, y los ganadores van a tener ocho meses para desarrollar su investigación”, explicó el delegado presidencial, Martín Maturano.

Estos son los seis ejes que plantea el certamen: Naciones y pueblos indígena originarios

(10.000 a N.F-1492); Periodo colonial y levantamientos indígenas (1492-1809); Los procesos emancipadores, construcción del Estado, guerras y pérdidas limítrofes (1809-1899); Liberalismo, roscas mineras, guerra del Chaco y revolución nacional de 1952 (1899-1952); El nacionalismo revolucionario, gobiernos militares y luchas por la democracia (1952-1985), y Neoliberalismo, resistencia y articulación popular, Estado Plurinacional (1985-2025).

El concurso está dotado de un premio de Bs 90 mil para financiar la investigación. Luego de seleccionar las seis propuestas ganadoras se elaborará un libro de seis tomos sobre la historia de Bolivia.

Además, Maturano recordó que los trabajos para el Concurso Nacional de Reportajes Periodísticos del Bicentenario de Bolivia se entregarán hasta el 7 de agosto. “Estamos esperando la presentación de las propuestas, tenemos varios inscritos; sin embargo, todavía pueden inscribirse y presentar su propuesta”, dijo el delegado.



EDICTO

La Comisión de Proceso de la Junta de Procesos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo al Artículo 17 del Reglamento de la Junta de Procesos Administrativos aprobado mediante Resolución Ministerial N° 260/2016 de 03 de octubre de 2016 y conforme al Parágrafo VI del Artículo 33 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo, a través del presente EDICTO, tiene a bien notificar al señor LINO CONDORI ARAMAYO con el AUTO INICIAL DE PROCESO de 18 de junio de 2024, dictado dentro del proceso administrativo EXP N° STJPA 015/2024 por presunta contravención administrativa "INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE SU DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DESPUÉS DEL EJERCICIO DEL CARGO" la cual se transcribe en su integridad a continuación:
-AUTO INICIAL DE PROCESO-: 18 de junio 2024.-VISTOS:-Informe GM-DGAA-URH-In-97/2024 de 29 de mayo de 2024, emitido por el Responsable de Seguimiento de la DJBR de la Unidad de Recursos Humanos, vía Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores; Auto de Admisión de 10 de junio de 2024, emitido por la Comisión de Admisión de la Junta de Procesos Administrativos y demás antecedentes que cursan en obrados.-CONSIDERANDO:-Que, a través de la Hoja de Ruta N° 28007.24, la Jefa de Gabinete de la Sra. Ministra de Relaciones Exteriores, derivó a la Dirección General de Escalafón y Gestión de Personal, para su remisión a la Secretaría Técnica de la Junta de Procesos Administrativos, el Informe GM-DGAA-URH-In-97/2024 de 29 de mayo de 2024, correspondiente al Primer Trimestre 2024 sobre "CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES".-Que, el Informe GM-DGAA-URH-In-97/2024, comprende dentro de sus conclusiones, que el ex servidor público Lino Condori Aramayo, incumplió con la presentación oportuna de su Declaración Jurada de Bienes y Rentas Después del Ejercicio del Cargo bajo el siguiente detalle:-----

Table with 6 columns: EXPEDIENTE, NOMBRE COMPLETO, FECHA DE BAJA, DOCUMENTO, GESTIÓN, INFORME DE RRHH. Row 1: 015/2024, Lino Condori Aramayo, 22/03/2024, NO PRESENTÓ, 2024, Informe GM-DGAA-URH-In-97/2024 de 29 de mayo de 2024.

Se adjuntó al presente Informe GM-DGAA-URH-In-97/2024, la siguiente documentación:
-Copia simple del carnet de Identidad del Sr. Lino Condori Aramayo.
-Copia simple de la NOTA S.E CITE: GM-DGAA-URH-NSE-119/2024 de fecha 21 de marzo 2024, mediante el cual se le comunicó al Sr. Lino Condori Aramayo su aceptación de renuncia del Ministerio de Relaciones Exteriores al 22 de marzo de 2024, recepcionada en fecha 25 de marzo de 2024.-CONSIDERANDO:-Que, el Artículo 235 numeral 3 de la Constitución Política del Estado precisa como una de las obligaciones de todo servidor o servidora pública, el de: "Prestar declaración jurada de bienes y rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo (...)-. Que, el numeral 11 del Artículo 44 de la Ley N° 465, de 19 de diciembre de 2013 del Servicio de Relaciones Exterior del Estado Plurinacional de Bolivia señala que las y los servidores públicos del Servicio de Relaciones Exteriores de nuestro Estado tiene como deber: "Presentar a la instancia competente, la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Contraloría General del Estado, antes de tomar posesión del cargo, por actualización y a la conclusión de su relación laboral."-Que, el inciso a) del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 1233 de 16 de mayo de 2012 señala: "a) Declaración Jurada de Bienes y Rentas: Es la obligación de toda servidora y servidor público de prestar declaración sobre los bienes, deudas y rentas que tiene antes, durante y después del ejercicio del cargo."-Que, el parágrafo I del Artículo 4, del Decreto Supremo N° 1233 de 16 de mayo de 2012 precisa: "Artículo 4.- (Declaración antes y después del ejercicio del cargo) II. Las servidoras y servidores públicos que concluyan su relación laboral con la entidad, deberán presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, dentro el plazo de treinta (30) días calendario a partir del primer día de su desvinculación de la entidad pública."-Que, el Artículo 7 del Decreto Supremo N° 1233, respecto a la forma y lugar de presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas menciona lo siguiente: "I. La Declaración Jurada de Bienes y Rentas deberá presentarse en el Formulario Único de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, de acuerdo a la forma y formatos establecidos por la Contraloría General del Estado.-II. El documento válido para la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas es la cédula de identidad original y vigente o, pasaporte original y vigente. En caso de no contar con la cédula de identidad o pasaporte, deberá presentar una certificación original de la cédula de identidad emitida por el Servicio General de Identificación Personal -SEGIP.-III. Las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de las servidoras y servidores públicos, serán presentadas personalmente en las oficinas de la Contraloría General del Estado a nivel nacional, o en las representaciones diplomáticas de Bolivia en el exterior del país

cuando las servidoras o servidores públicos cumplan funciones oficiales en el exterior."-Que, el Artículo 9 del referido Decreto Supremo N° 1233, respecto a la presentación de la Declaración por servidoras o servidores que cumplen funciones oficiales en el Exterior, precisa: "I. La servidora o servidor público que cumpla funciones oficiales en el exterior, presentará su Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la máxima autoridad de la representación diplomática en el lugar de su residencia; y la máxima autoridad deberá presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la servidora o servidor público inmediato inferior en jerarquía dentro de los plazos establecidos para el servidor o servidora pública.-II. Las declaraciones presentadas en el exterior deberán contar con acta de recepción, por parte de la servidora o servidor que reciba la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en el exterior.-III. Las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas presentadas en el exterior serán entregadas a la Contraloría General del Estado, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se prescindirá del acta de recepción para los casos en que la representación diplomática cuente con una sola servidora o servidor público, en cuyo caso se enviará la Declaración Jurada de Bienes y Rentas directamente al Ministerio de Relaciones Exteriores."-Que, los Parágrafos I, II y III del Artículo 11 del referido Decreto Supremo N° 1233, precisa: "I. La servidora o servidor público que se hallare impedido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, para presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas durante o después del ejercicio del cargo en el plazo que el corresponda, presentará la misma una vez que, haya cesado el impedimento. Para este efecto, el plazo respectivo se suspenderá a partir del día en que cese el impedimento y se reanudará al día siguiente en que cese el mismo. II. Las justificaciones de fuerza mayor o de caso fortuito deberán ser comunicadas por la servidora o servidor público a su respectiva entidad a efectos que sean tomados en cuenta en el seguimiento al cumplimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en la entidad. III. Las justificaciones de fuerza mayor o de caso fortuito deberán ser comunicadas por la servidora o servidor público a su respectiva entidad a efectos que sean tomados en cuenta en el seguimiento al cumplimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en la entidad."-Que, el Artículo 12 del citado Decreto Supremo, en relación al medio probatorio de la fecha de presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de las y los servidores públicos indica: "El único medio probatorio válido de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, es el certificado refrendado por la Contraloría General del Estado. La fecha del cumplimiento de la obligación será la fecha que señala el certificado por la recepción del formulario en la Contraloría General del Estado, y no la fecha señalada en el formulario."-Que, el Artículo 15 del Decreto Supremo N° 1233, precisa que: "Los informes de cumplimiento emitidos por el responsable de seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas que tengan indicios de responsabilidad por la función pública, serán trasladados a conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad a efectos del inicio de las acciones legales que correspondan."-Que, el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas RE/CI -010, aprobado por la Contraloría General del Estado a través de la Resolución GE/072/2012 de 28 de junio de 2012, en su Artículo 4 inciso a) señala: "a) Declaración Jurada de Bienes y Rentas: Es la obligación de toda servidora y servidor público de prestar declaración sobre los bienes, deudas y rentas que tiene antes, durante y después del ejercicio del cargo."-Que, en su Artículo 8 del citado Reglamento precisa: "La Entidad Pública se limitará al control interno previo y posterior del cumplimiento oportuno de las presentaciones de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de acuerdo a los ingresos, retiros y cumpleaños del personal de la entidad, y en el caso de las Fuerzas Armadas y Policía Boliviana cuando corresponda postular al ascenso correspondiente. La responsabilidad de presentar Declaración Jurada de Bienes y Rentas es de carácter personal y exclusivo de la servidora o servidor público y no de la entidad pública en la que presta servicios."-Que, el Artículo 16 del citado Reglamento señala que: "Los informes de cumplimiento emitidos por el Responsable de seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas que tengan indicios de responsabilidad por la función pública, serán trasladados a conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad a efectos del inicio de las acciones legales que correspondan."-Que, el inciso k) del Artículo 42 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobado mediante Resolución Ministerial N° 400/2013 de 30 de septiembre de 2013, modificado por Resolución Ministerial N° 081/2023, de 02 de junio de 2023, señala como Causales para la Apertura de Proceso Administrativo Interno: "La o el servidor público que no presentare su Declaración Jurada de Bienes y Rentas en los plazos, modalidad y término señalados en disposiciones legales vigentes, serán posible a la sanción de 20% sobre el haber líquido mensual."-Que, el Artículo 21 del Reglamento de la Junta de Procesos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobado mediante Resolución Ministerial N° 260 de 03 de octubre de 2016 señala que: "Son sujetos de sumario administrativo por parte de la Junta de Procesos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores las y los servidores públicos y las y los ex servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores incluidos Directores Generales, Abogados y Auditores con excepción de las o los Ministros, ex Ministros, Viceministros y ex Viceministros del Ministerio de Relaciones Exteriores, los cuales deberán ser procesados, si corresponde, por la Autoridad Legal Competente del Ministerio de la Presidencia (...)."
-CONSIDERANDO:-Que, la omisión presumiblemente incurrida por Lino Condori Aramayo, ex servidor público del Ministerio de Relaciones Exteriores, se adecuaría a lo establecido en el inciso k) del Artículo 42 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio de

Relaciones Exteriores aprobado mediante Resolución Ministerial N° 400-2013 de 30 de septiembre de 2013, modificado por Resolución Ministerial N° 081/2023 de 02 de junio de 2023, bajo el siguiente razonamiento:-----De acuerdo al Informe GM-DGAA-URH-In-97/2024 de 29 de mayo de 2024, mediante Nota S.E Cite: GM-DGAA-URH-NSE-119/2024 de fecha 21 de marzo 2024, mediante el cual se le comunicó al ex servidor público Lino Condori Aramayo la aceptación de renuncia del Ministerio de Relaciones Exteriores al 22 de marzo de 2024, recepcionada en fecha 25 de marzo de 2024, recordándole la obligación de presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas "Después del Ejercicio del Cargo" ante la Contraloría General del Estado dentro de los treinta (30) días calendario, computable a partir del primer día de la conclusión de su relación laboral. Sin embargo, el ex servidor público Lino Condori Aramayo hasta la fecha de la elaboración del informe GM-DGAA-URH-In-97/2024 de 29 de mayo de 2024, no presentó su Declaración Jurada de Bienes y Rentas "Después del Ejercicio del Cargo".-Que, el inicio del presente proceso administrativo, no implica que la persona involucrada sea culpable de la contravención que se ha descrito al existir solamente indicios de responsabilidad administrativa porque a través de las diferentes etapas del procedimiento sancionador y estricto apego a los Artículos 115 y 116 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.-CONSIDERANDO:-Que, el presente caso fue analizado en Sala Plena de la Comisión de Proceso de la Junta de Procesos Administrativos, celebrada el 11 de junio de 2024, instancia que determinó la emisión del presente Auto Inicial de Proceso.-POR TANTO:-LA COMISIÓN DE PROCESO DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CON LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 42 Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 260-2016 DE 03 DE OCTUBRE DE 2016, MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL 117 - 2022 DE 28 DE JULIO DE 2022 Y SIN INGRESAR EN MAYORES CONSIDERACIONES.-DETERMINA:-PRIMERO.- Iniciar proceso administrativo interno en contra de LINO CONDORI ARAMAYO, por presumiblemente omitir presentar en tiempo oportuno su Declaración Jurada de Bienes y Rentas "Después del Ejercicio del Cargo", en el entendido que la aceptación de renuncia del Ministerio de Relaciones Exteriores fue al 22 de marzo de 2024 y debió presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas "Después del Ejercicio del Cargo" ante la Contraloría General del Estado dentro de los treinta (30) días calendario, computables a partir del primer día de la conclusión de su relación laboral, sin embargo, el ex servidor público Lino Condori Aramayo hasta la fecha de la elaboración del informe GM-DGAA-URH-In-97/2024 el 29 de mayo de 2024, no presentó su Declaración Jurada de Bienes y Rentas "Después del Ejercicio del Cargo", incurriendo presumiblemente en lo establecido en el inciso k) Parágrafo I del Artículo 42 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobado mediante Resolución Ministerial N° 400-2013 de 30 de septiembre de 2013, modificado por Resolución Ministerial N° 081/2023, de 02 de junio de 2023.-SEGUNDO.- Se conmina al procesado a señalar en su primer escrito su correo electrónico o domicilio para futuras notificaciones, caso contrario los actuados del proceso serán notificados en la Secretaría Técnica de la Junta de Procesos Administrativos. Asimismo de no presentar pruebas de descargo o alegaciones en el término previsto se podrá emitir la resolución correspondiente.-TERCERO.- Notifíquese al procesado de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de la Junta de Procesos Administrativos.-CUARTO.- Una vez notificado el presente Auto Inicial de Proceso, la Vocal Relator asignada por sorteo quedará encargada de sustanciar el proceso administrativo conforme a procedimiento.-Notifíquese, registre y archívese.- Firma y sello: Alina Raquel Roque Nuñez VOCAL DE LA COMISIÓN DE PROCESO DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS del Ministerio de Relaciones Exteriores; Firma y Sello de Isidro Escalante Sandoval VOCAL DE LA COMISIÓN DE PROCESO DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS del Ministerio de Relaciones Exteriores; Firma y sello de Sorka Jannet Copa Romero VOCAL DE LA COMISIÓN DE PROCESOS DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS del Ministerio de Relaciones Exteriores; Firma y sello de Lizeh Luz Blacutt Tola PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROCESO DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS del Ministerio de Relaciones Exteriores.-ANTE MI: -Firme y Sello: Abg. Marco Antonio Vargas Vargas JEFE DE LA UNIDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS del Ministerio de Relaciones Exteriores.-El presente Edicto es emitido en la ciudad de La Paz, el día 01 de julio de 2024.- Firma y sello: Abg. Marco Antonio Vargas Vargas-JEFE DE LA UNIDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS-Ministerio de Relaciones Exteriores.-----



EDICTO

La Comisión de Proceso de la Junta de Procesos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo al Artículo 17 del Reglamento de la Junta de Procesos Administrativos aprobado mediante Resolución Ministerial N° 260/2016 de 03 de octubre de 2016 y conforme al Parágrafo VI del Artículo 33 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo, a través del presente EDICTO, tiene a bien notificar a la señora CORDY TEZALIA JAUREGUI PINTO con el AUTO INICIAL DE PROCESO de 18 de junio de 2024, dictado dentro del proceso administrativo EXP N° STJPA 013/2024 por presunta contravención administrativa "INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE SU DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DESPUÉS DEL EJERCICIO DEL CARGO" la cual se transcribe en su integridad a continuación:
-AUTO INICIAL DE PROCESO-: 18 de junio 2024.-VISTOS:-Informe GM-DGAA-URH-In-97/2024 de 29 de mayo de 2024, emitido por el Responsable de Seguimiento de la DJBR de la Unidad de Recursos Humanos, vía Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores; Auto de Admisión de 10 de junio de 2024, emitido por la Comisión de Admisión de la Junta de Procesos Administrativos y demás antecedentes que cursan en obrados.-CONSIDERANDO:-Que, a través de la Hoja de Ruta N° 28007.24, la Jefa de Gabinete de la Sra. Ministra de Relaciones Exteriores, derivó a la Dirección General de Escalafón y Gestión de Personal, para su remisión a la Secretaría Técnica de la Junta de Procesos Administrativos, el Informe GM-DGAA-URH-In-97/2024 de 29 de mayo de 2024 correspondiente al Primer Trimestre 2024 sobre "CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES".-Que, el Informe GM-DGAA-URH-In-97/2024, comprende dentro de sus conclusiones, que la ex servidora pública Cordy Tezalia Jauregui Pinto, incumplió con la presentación oportuna de su Declaración Jurada de Bienes y Rentas Después del Ejercicio del Cargo bajo el siguiente detalle:-----

Table with 6 columns: EXPEDIENTE, NOMBRE COMPLETO, FECHA DE BAJA, DOCUMENTO, GESTIÓN, INFORME DE RRHH. Row 1: 013/2024, Cordy Tezalia Jauregui Pinto, 01/02/2024, NO PRESENTÓ, 2024, Informe GM-DGAA-URH-In-97/2024 de 29 de mayo de 2024.

Se adjuntó al presente Informe GM-DGAA-URH-In-97/2024, la siguiente documentación:
-Copia simple del carnet de Identidad de la Sra. Cordy Tezalia Jauregui Pinto.
-Copia simple de la NOTA S.E CITE: GM-DGAA-URH-NSE-20/2024 de fecha 12 de enero 2023 mediante el cual se le comunicó a la Sra. Cordy Tezalia Jauregui Pinto su cese de funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores al 1 de febrero de 2024.-CONSIDERANDO:-Que, el Artículo 235 numeral 3 de la Constitución Política del Estado precisa como una de las obligaciones de todo servidor o servidora pública, el de: "Prestar declaración jurada de bienes y rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo (...)-. Que, el numeral 11 del Artículo 44 de la Ley N° 465, de 19 de diciembre de 2013 del Servicio de Relaciones Exterior del Estado Plurinacional de Bolivia señala que las y los servidores públicos del Servicio de Relaciones Exteriores de nuestro Estado tiene como deber: "Presentar a la instancia competente, la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Contraloría General del Estado, antes de tomar posesión del cargo, por actualización y a la conclusión de su relación laboral."-Que, el inciso a) del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 1233 de 16 de mayo de 2012 señala: "a) Declaración Jurada de Bienes y Rentas: Es la obligación de toda servidora y servidor público de prestar declaración sobre los bienes, deudas y rentas que tiene antes, durante y después del ejercicio del cargo."-Que, el parágrafo I del Artículo 4, del Decreto Supremo N° 1233 de 16 de mayo de 2012 precisa: "Artículo 4.- (Declaración antes y después del ejercicio del cargo) II. Las servidoras y servidores públicos que concluyan su relación laboral con la entidad, deberán presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, dentro el plazo de treinta (30) días calendario a partir del primer día de su desvinculación de la entidad pública."-Que, el Artículo 7 del Decreto Supremo N° 1233, respecto a la forma y lugar de presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas menciona lo siguiente: "I. La Declaración Jurada de Bienes y Rentas deberá presentarse en el Formulario Único de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, de acuerdo a la forma y formatos establecidos por la Contraloría General del Estado.-II. El documento válido para la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas es la cédula de identidad original y vigente o, pasaporte original y vigente. En caso de no contar con la cédula de identidad o pasaporte, deberá presentar una certificación original de la cédula de identidad emitida por el Servicio General de Identificación Personal -

SEGIP.-III. Las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de las servidoras y servidores públicos, serán presentadas personalmente en las oficinas de la Contraloría General del Estado a nivel nacional, o en las representaciones diplomáticas de Bolivia en el exterior del país cuando las servidoras o servidores públicos cumplan funciones oficiales en el exterior, precisa: "I. La servidora o servidor público que cumpla funciones oficiales en el exterior, presentará su Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la máxima autoridad de la representación diplomática en el lugar de su residencia; y la máxima autoridad deberá presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la servidora o servidor público inmediato inferior en jerarquía dentro de los plazos establecidos para el servidor o servidora pública.-II. Las declaraciones presentadas en el exterior deberán contar con acta de recepción, por parte de la servidora o servidor que reciba la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en el exterior.-III. Las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas presentadas en el exterior serán entregadas a la Contraloría General del Estado, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se prescindirá del acta de recepción para los casos en que la representación diplomática cuente con una sola servidora o servidor público, en cuyo caso se enviará la Declaración Jurada de Bienes y Rentas directamente al Ministerio de Relaciones Exteriores."-Que, los Parágrafos I, II y III del Artículo 11 del referido Decreto Supremo N° 1233, precisa: "I. La servidora o servidor público que se hallare impedido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, para presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas durante o después del ejercicio del cargo en el plazo que el corresponda, presentará la misma una vez que, haya cesado el impedimento. Para este efecto, el plazo respectivo se suspenderá a partir del día en que cese el impedimento y se reanudará al día siguiente en que cese el mismo. II. Las justificaciones de fuerza mayor o de caso fortuito deberán ser comunicadas por la servidora o servidor público a su respectiva entidad a efectos que sean tomados en cuenta en el seguimiento al cumplimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en la entidad. III. Las justificaciones de fuerza mayor o de caso fortuito deberán ser comunicadas por la servidora o servidor público a su respectiva entidad a efectos que sean tomados en cuenta en el seguimiento al cumplimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en la entidad."-Que, el Artículo 12 del citado Decreto Supremo, en relación al medio probatorio de la fecha de presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de las y los servidores públicos indica: "El único medio probatorio válido de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, es el certificado refrendado por la Contraloría General del Estado. La fecha del cumplimiento de la obligación será la fecha que señala el certificado por la recepción del formulario en la Contraloría General del Estado, y no la fecha señalada en el formulario."-Que, el Artículo 15 del Decreto Supremo N° 1233, precisa que: "Los informes de cumplimiento emitidos por el responsable de seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas que tengan indicios de responsabilidad por la función pública, serán trasladados a conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad a efectos del inicio de las acciones legales que correspondan."-Que, el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas RE/CI -010, aprobado por la Contraloría General del Estado a través de la Resolución GE/072/2012 de 28 de junio de 2012, en su Artículo 4 inciso a) señala: "a) Declaración Jurada de Bienes y Rentas: Es la obligación de toda servidora y servidor público de prestar declaración sobre los bienes, deudas y rentas que tiene antes, durante y después del ejercicio del cargo."-Que, en su Artículo 8 del citado Reglamento precisa: "La Entidad Pública se limitará al control interno previo y posterior del cumplimiento oportuno de las presentaciones de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de acuerdo a los ingresos, retiros y cumpleaños del personal de la entidad, y en el caso de las Fuerzas Armadas y Policía Boliviana cuando corresponda postular al ascenso correspondiente. La responsabilidad de presentar Declaración Jurada de Bienes y Rentas es de carácter personal y exclusivo de la servidora o servidor público y no de la entidad pública en la que presta servicios."-Que, el Artículo 16 del citado Reglamento señala que: "Los informes de cumplimiento emitidos por el Responsable de seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas que tengan indicios de responsabilidad por la función pública, serán trasladados a conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad a efectos del inicio de las acciones legales que correspondan."-Que, el inciso k) del Artículo 42 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobado mediante Resolución Ministerial N° 400/2013 de 30 de septiembre de 2013, modificado por Resolución Ministerial N° 081/2023, de 02 de junio de 2023, señala como Causales para la Apertura de Proceso Administrativo Interno: "La o el servidor público que no presentare su Declaración Jurada de Bienes y Rentas en los plazos, modalidad y término señalados en disposiciones legales vigentes, serán posible a la sanción de 20% sobre el haber líquido mensual."-Que, el Artículo 21 del Reglamento de la Junta de Procesos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobado mediante Resolución Ministerial N° 260 de 03 de octubre de 2016 señala que: "Son sujetos de sumario administrativo por parte de la Junta de Procesos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores las y los servidores públicos y las y los ex servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores incluidos Directores Generales, Abogados y Auditores con excepción de las o los Ministros, ex Ministros, Viceministros y ex Viceministros del Ministerio de Relaciones Exteriores, los cuales deberán ser procesados, si corresponde, por la Autoridad Legal Competente del Ministerio de la Presidencia (...)."
-CONSIDERANDO:-Que, la omisión presumiblemente incurrida por Cordy Tezalia Jauregui Pinto, ex servidora pública del Ministerio de Relaciones Exteriores, se adecuaría a lo

establecido en el inciso k) del Parágrafo I del Artículo 42 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobado mediante Resolución Ministerial N° 400-2013 de 30 de septiembre de 2013, modificado por Resolución Ministerial N° 081/2023, de 02 de junio de 2023, bajo el siguiente razonamiento:-----De acuerdo al Informe GM-DGAA-URH-In-97/2024 de 29 de mayo de 2024, mediante Nota S.E Cite: GM-DGAA-URH-NSE-20/2024 de fecha 12 de enero 2023 mediante el cual se le comunicó a la ex servidora pública Cordy Tezalia Jauregui Pinto su cese de funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores al 1 de febrero de 2024, recordándole la obligación de presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas "Después del Ejercicio del Cargo" ante la Contraloría General del Estado dentro de los treinta (30) días calendario, computable a partir del primer día de su desvinculación. Sin embargo, la ex servidora pública Cordy Tezalia Jauregui Pinto hasta la fecha de la elaboración del informe GM-DGAA-URH-In-97/2024 de 29 de mayo de 2024, no presentó su Declaración Jurada de Bienes y Rentas "Después del Ejercicio del Cargo".-Que, el inicio del presente proceso administrativo, no implica que la persona involucrada sea culpable de la contravención que se ha descrito al existir solamente indicios de responsabilidad administrativa porque a través de las diferentes etapas del procedimiento sancionador y estricto apego a los Artículos 115 y 116 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.-CONSIDERANDO:-Que, el presente caso fue analizado en Sala Plena de la Comisión de Proceso de la Junta de Procesos Administrativos, celebrada el 11 de junio de 2024, instancia que determinó la emisión del presente Auto Inicial de Proceso.-POR TANTO:-LA COMISIÓN DE PROCESO DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CON LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 42 Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 260-2016 DE 03 DE OCTUBRE DE 2016, MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL 117 - 2022 DE 28 DE JULIO DE 2022 Y SIN INGRESAR EN MAYORES CONSIDERACIONES.-DETERMINA:-PRIMERO.- Iniciar proceso administrativo interno en contra de CORDY TEZALIA JAUREGUI PINTO, por presumiblemente omitir presentar en tiempo oportuno su Declaración Jurada de Bienes y Rentas "Después del Ejercicio del Cargo", en el entendido que la sumariada fue desvinculada el 1 de febrero de 2024 y debió presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas "Después del Ejercicio del Cargo" ante la Contraloría General del Estado dentro de los treinta (30) días calendario, computables a partir del primer día de su desvinculación, sin embargo, la ex servidora pública Cordy Tezalia Jauregui Pinto hasta la fecha de la elaboración del informe GM-DGAA-URH-In-97/2024 el 29 de mayo de 2024, no presentó su Declaración Jurada de Bienes y Rentas "Después del Ejercicio del Cargo", incurriendo presumiblemente en lo establecido en el inciso k) Parágrafo I del Artículo 42 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobado mediante Resolución Ministerial N° 400-2013 de 30 de septiembre de 2013, modificado por Resolución Ministerial N° 081/2023, de 02 de junio de 2023.-SEGUNDO.- Se conmina a la procesada a señalar en su primer escrito su correo electrónico o domicilio para futuras notificaciones, caso contrario los actuados del proceso serán notificados en la Secretaría Técnica de la Junta de Procesos Administrativos. Asimismo de no presentar pruebas de descargo o alegaciones en el término previsto se podrá emitir la resolución correspondiente.-TERCERO.- Notifíquese a la procesada de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de la Junta de Procesos Administrativos.-CUARTO.- Una vez notificado el presente Auto Inicial de Proceso, la Vocal Relator asignada por sorteo quedará encargada de sustanciar el proceso administrativo conforme a procedimiento.-Notifíquese, registre y archívese.- Firma y sello: Alina Raquel Roque Nuñez VOCAL DE LA COMISIÓN DE PROCESO DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS del Ministerio de Relaciones Exteriores; Firma y Sello de Isidro Escalante Sandoval VOCAL DE LA COMISIÓN DE PROCESO DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS del Ministerio de Relaciones Exteriores; Firma y sello de Sorka Jannet Copa Romero VOCAL DE LA COMISIÓN DE PROCESOS DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS del Ministerio de Relaciones Exteriores; Firma y sello de Lizeh Luz Blacutt Tola PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROCESO DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS del Ministerio de Relaciones Exteriores.-ANTE MI: -Firme y Sello: Abg. Marco Antonio Vargas Vargas JEFE DE LA UNIDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS del Ministerio de Relaciones Exteriores.-El presente Edicto es emitido en la ciudad de La Paz, el día 28 de junio de 2024.- Firma y sello: Abg. Marco Antonio Vargas Vargas-JEFE DE LA UNIDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS-Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

Internacional

// FOTO: PRENSA LATINA



Protesta en exteriores de la Corte Nacional de Justicia en la ciudad de Quito.

EN ECUADOR

Organizaciones sociales exigen liberación de Glas

Se repudió cómo la Corte Nacional de Justicia revirtió un veredicto que favorecía al exvicepresidente.

• Prensa Latina

Organizaciones sociales en Ecuador se concentran hoy en los exteriores de la Corte Nacional de Justicia para exigir la liberación del exvicepresidente Jorge Glas, retenido en la cárcel de máxima seguridad La Roca.

La coordinadora del Comité Nacional 2 de Octubre: verdad, justicia y solidaridad, Rosa Pacheco, detalló a Prensa Latina que luego de agotarse, desde el punto de vista legal en Ecuador, todas las posibilidades para Glas, convocaron a este tipo de plantones para hacer presión internacional.

El objetivo, según Pacheco, es llegar a algún acuerdo que permita la liberación de Glas y el otorgamiento del asilo político que le había dado México al momento de su detención, el 5 de abril.

Recientemente, el Consejo Latinoamericano de Justicia y Democracia (Clajud), la Asociación Americana de Juristas y el Observatorio de

Lawfare manifestaron su rechazo al reciente fallo de un tribunal ecuatoriano contra el exvicepresidente.

En un pronunciamiento, divulgado en medios locales, las organizaciones repudiaron cómo la Corte Nacional de Justicia revirtió el veredicto de primera instancia, que consideraba ilegal la detención de Glas durante el asalto a la embajada de México en Quito.

Además catalogaron como un “atropello a las normas básicas de las relaciones entre Estados soberanos”, la negación del asilo político concedido por México a Glas.

El equipo de defensa internacional de Glas anunció que apelará al sistema interamericano de justicia para abordar el “secuestro” del político, después de agotar la vía ordinaria nacional.

El exvicegobernante, considerado uno de los símbolos de la persecución judicial o *lawfare* en Ecuador, recibió de forma temporal el beneficio de la prelibertad el 28 de noviembre de 2022, luego de la unificación de dos penas de cárcel

de seis y ocho años por los casos Odebrecht y Sobornos; sin embargo, la medida fue revocada.

A inicios de este año, la justicia ordenó su captura por presunto peculado en el caso denominado Reconstrucción de Manabí, que investiga una supuesta malversación económica en obras públicas después del terremoto de 2016.

A inicios de este año, la justicia ordenó su captura por presunto peculado en el caso denominado Reconstrucción de Manabí.



SOBRE EL GOLPE DE ESTADO FALLIDO EN BOLIVIA

Cuba rechaza declaración calumniosa de Argentina

• Agencias

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba rechazó la declaración de la Oficina del Presidente de Argentina, Javier Milei, sobre el golpe de Estado fallido ocurrido en Bolivia.

“El Ministerio de Relaciones Exteriores (...) rechaza la declaración de la Oficina del Presidente de la República Argentina que trata de manipular los hechos ocurridos el 26 de junio en Bolivia para intentar justificar su posición provocadora que se inmiscuye en asuntos internos de otros Estados, a la vez que se coloca totalmente aislada en la región en relación con la intentona golpista en Bolivia”, señaló el Ministerio por medio de un comunicado.

El 26 de junio, una tropa militar con tanquetas blindadas,

liderada por el general Juan José Zúñiga, tomó la plaza Murillo con el objetivo de dar un golpe de Estado al presidente Luis Arce, quien denunció el intento golpista y llamó a defender la democracia. El hecho culminó con la posesión del nuevo Alto Mando de las FFAA.

“Nuevamente el Gobierno argentino acude a un discurso calumnioso que busca desviar la atención de los graves problemas que generan sus políticas para su pueblo y en la relación con otros Estados”, señaló la Cancillería de Cuba.

26

DE JUNIO, militares al mando del general Juan José Zúñiga intentaron un golpe de Estado contra Luis Arce.



DESDE 2021

AMLO consigue el nivel más alto de aprobación

• Telesur

Un sondeo publicado ayer por un diario mexicano dio a conocer que el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), obtuvo en junio un 66% de aprobación ciudadana, la cifra más alta desde diciembre de 2021.

Además, el 70% de los encuestados calificó la labor desempeñada por el mandatario mexicano como buena o muy buena, un aumento de 10 puntos con relación a mayo, mientras uno de cada cinco tiene una opinión desfavorable.

Destaca especialmente la

mejora económica, con un 50% de valoración positiva, área en la que López Obrador obtuvo a inicios de 2024 un 27%.

Con relación a la seguridad pública, el 63% calificó la labor del jefe de Estado como mala o muy mala, y solo el 30% la considera buena.

Por otro lado, la valoración de los esfuerzos para combatir la corrupción continúa siendo desfavorable: pasó de 55%

en mayo a 61% en junio, con solo el 31% que valora como bueno el trabajo realizado.

El sondeo se aplicó a mil personas por vía telefónica del 6 al 24 de junio en las 32 entidades federativas, luego de las elecciones celebradas el 2 de junio.



Andrés López Obrador



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0301/2024 La Paz, 01 de julio de 2024

VISTOS:

Los informes económicos: INF-DRE-UPTC 0247/2024 de 01/07/2024, INF-DRE-UPTC 0248/2024 de 01/07/2024, INF-DRE-UPTC 0250/2024 de 01/07/2024, INF-DRE-UPTC 0251/2024 de 01/07/2024 e informe legal DJ-UGJN 0487/2024 de 01/07/2024, y demás normativa vigente que convino ver y se tuvo presente;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 9 y 89 de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17/05/2005, el parágrafo III del artículo 18 de la Ley N° 100 de 04/04/2011, el artículo 5 del Decreto Supremo de Nacionalización N° 28701 de 01/05/2006, el Decreto Supremo N° 29814 de 27/11/2008 y sus modificaciones, el artículo 5 del Decreto Supremo N° 28932 de 20/11/2006, la Disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 2242 de 07/01/2015, Resolución Administrativa RAR-ANH-ULGR N° 0023/2015 de 13/01/2015, el parágrafo I de Disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 2049 de 02/07/2014, la Resolución Ministerial MHE N° 188-14 de 11/09/2014, el Decreto Supremo N° 27993 de 28/01/2005, la Resolución Normativa de Directorio del Servicio de Impuestos Nacionales N° 10230000036 de fecha 13/12/2023, el Decreto Supremo N° 29629 de 02/07/2008, el Decreto Supremo N° 29032 de 16/02/2007, el Decreto Supremo N° 29049 de 01/03/2007, establecen el marco normativo aplicable a la fijación de precios por parte del Ente Regulador. Asimismo, el artículo único del Decreto Supremo N° 5106 de fecha 17 de enero de 2024.

Que, los Informes económicos INF-DRE-UPTC 0247/2024, INF-DRE-UPTC 0248/2024, INF-DRE-UPTC 0250/2024, INF-DRE-UPTC 0251/2024 establecen los Precios Finales de la Gasolina Especial y del Diésel Oil, del Jet Fuel A-1 Internacional y sus precios Pre Terminal y Máximo Final, así como el Margen Minorista de GNV y el valor del Aporte al Fondo de Conversión (AFC) y el precio final Internacional del Gas Natural Vehicular (GNV) para el mes de julio de 2024 y el informe legal DJ-UGJN 0487/2024, concluye que lo establecido en los informes técnicos guardan concordancia con las disposiciones normativas vigentes, por lo que se recomienda la emisión de la correspondiente Resolución Administrativa para la fijación de precios internacionales y la aplicación de lo determinado en el Artículo Único del Decreto Supremo N° 5106 de fecha 17 de enero de 2024 publicado en la Gaceta oficial el 18 de enero de 2024.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, designado mediante Resolución Suprema N° 27240 de 19/11/2020, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600 de 28/10/1994, la Ley N° 3058 de 17/05/2005, y normativa vigente, a nombre del Estado Boliviano;

RESUELVE:

PRIMERO.- FIJAR los siguientes Precios Finales de la Gasolina Especial Internacional, el Diésel Oil Internacional y el Gas Natural Vehicular Internacional y sus correspondientes Diferenciales, a ser aplicados por todas las Estaciones de Servicio a nivel nacional a medios de transporte con placa de circulación extranjera:

Table with 3 columns: Producto, Precio Final Internacional (Bs./Lt.), and Diferencial Precios (Bs./Lt.). Rows include Gasolina Especial Internacional, Diésel Oil Internacional, Gas Natural Vehicular Internacional, and Diésel Oil Internacional.

SEGUNDO.- FIJAR la siguiente alcuota del IEHD del Jet Fuel A-1 Internacional y consiguientemente el Precio Pre-Terminal y el Precio Máximo Final del Jet Fuel A-1 Internacional:

- a) La alcuota del IEHD del Jet Fuel Internacional es de 4,24 Bs/Lt. (Cuatro 24/100 Bolivianos por Litro).
b) El Precio Pre-Terminal del Jet Fuel Internacional es de 6,39 Bs/Lt. (Seis 39/100 Bolivianos por Litro).
c) El Precio Final del Jet Fuel Internacional es de 6,65 Bs/Lt. (Seis 65/100 Bolivianos por Litro).

TERCERO.- Los precios fijados en los resuelve precedentes, entrarán en vigencia a partir de las cero (00:00) horas del día martes 02 de julio de 2024.

CUARTO.- FIJAR el Margen Minorista de GNV en 1,0247 Bs/m³ y el valor de Aporte al Fondo de Conversión (AFC) en 0,0205 Bs/m³.

QUINTO.- DETERMINAR conforme lo establecido en el Decreto Supremo N° 5106 de fecha 17 de enero de 2024, la aplicación de precios finales internacionales de combustibles líquidos de la Gasolina Especial y el Diésel Oil, así como los diferenciales de precios, fijados en el Resuelve Primero de la presente Resolución, a los vehículos con placas nacionales y/o extranjeras, utilizados para el Transporte Internacional de Pasajeros por Carretera y el Transporte Internacional de Mercancías por Carretera, que se encuentren autorizados y registrados en el marco regulatorio de la Comunidad Andina.

Regístrese, publíquese y archívese.

Es Conforme,

FDO. ING. GERMÁN DANIEL JIMÉNEZ TERÁN, DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
FDO. ABG. CLAUDIA NANCY MONTALVO CATACORA, DIRECTORA JURÍDICA a.i.

Advertisement for 'Clasificados' featuring a magnifying glass over the word 'Clasificados' and a QR code. Includes logos for 'Ahora EL PUEBLO' and 'SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL'.



EDICTO



PARA: MIGUEL ANGEL SOLARES SAAVEDRA con C.I. N°6680394 PT. MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA - DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ, HACE SABER: en aplicación del numeral VI del Artículo 33 de la Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo, y el Artículo 27 del Decreto Supremo No. 2174 de 5 de noviembre de 2014, dentro del proceso administrativo seguido contra Miguel Angel Solares Saavedra, se han realizado los siguientes actuados que se transcriben a continuación:

NOTIFICACIÓN MEDIANTE EDICTO
MIGUEL ANGEL SOLARES SAAVEDRA
CITE: AJ/DE/DNJ/DGJ/FAF/38/2024

AUTO DE FIRMEZA ADMINISTRATIVA N° 27-00038-24 R-0029 La Paz, 27 de junio de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, dentro del proceso sancionador seguido en contra de Miguel Angel Solares Saavedra con C.I. N°6680394 PT y Jimena Jhaneth Bustillos Saavedra con C.I. 5555642 PT., se emitió la Resolución Sancionatoria N° 10-00028-24 de fecha 07 de mayo de 2024, notificado en secretaria a la Sra. Jimena Jhaneth Bustillos Saavedra en fecha 09 de mayo de 2024 y mediante edicto al Sr. Miguel Angel Solares Saavedra en fecha 14 de mayo de 2024, no habiendo los mismos interpuesto recurso de revocatoria, ni impugnación alguna conforme determina el Artículo 64 de la Ley N° 2341 y el Artículo 32 de la Ley N° 060 concordante con el Artículo 41 parágrafo 1 del Decreto Supremo N° 2174 de fecha 5 de noviembre de 2014, que otorga al administrado el plazo de diez (10) días para interponer el recurso de revocatoria como medio de impugnación ante la misma autoridad que pronunció la resolución administrativa, quedando agotada la vía administrativa.

POR TANTO:

Se declara agotada la vía administrativa dentro del proceso sancionador seguido en contra de Miguel Angel Solares Saavedra con C.I. N°6680394 PT y Jimena Jhaneth Bustillos Saavedra con C.I. 5555642 PT., por la comisión de la infracción grave prevista y sancionada en el Artículo 28, parágrafo 1, numeral 2, incisos a), b) y c) de la Ley N° 060 concordante con los Artículos 9, 10 y 11 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de fecha 27 de noviembre de 2015, por instalar, utilizar y desarrollar actividades de juego de azar sin licencia y autorización de la Autoridad de Fiscalización del Juego, disponiéndose el decomiso definitivo de veinte (20) máquinas de juego ilegales (tragamonedas), y la imposición de la multa de UFV's 100.000,00.- (Cien Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), más el recargo sobre el importe de dicha multa, en aplicación del Artículo 49 del Decreto Supremo N° 2174, por lo que SE DECLARA LA FIRMEZA ADMINISTRATIVA de la Resolución Sancionatoria N° 10-00028-24 de fecha 07 de mayo de 2024.

Regístrese, notifiqúese y archívese.

FIRMA Y SELLA: MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA, DIRECTOR EJECUTIVO, AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ.

CITE: AJ/DE/DNJ/DGJ/AUT/94/2024

AUTO N° 11-00113-24 R-0028

La Paz, 27 de junio de 2024

VISTOS:

El Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00004-24 de fecha 16 de enero de 2024, la Resolución Sancionatoria N° 10-00028-24 de fecha 07 de mayo de 2024, el Auto de Firmeza Administrativa N° 27-00028-38 de 27 de junio de 2024, todo lo que convino ver y se tuvo presente.

CONSIDERANDO I:

Que, dentro del proceso sancionador iniciado en contra de Miguel Angel Solares Saavedra con C.I. N°6680394 PT y Jimena Jhaneth Bustillos Saavedra con C.I. 5555642 PT., se emitió el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00004-24 de fecha 16 de enero de 2024, posteriormente la Resolución Sancionatoria N° 10-00028-24 de fecha 07 de mayo de 2024 que establece la existencia de una infracción grave en la conducta de los administrados, prevista en los incisos a), b) y c), del numeral 2, parágrafo 1 del Artículo 28 de la Ley N° 060, concordante con los Artículos 9, 10 y 11 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de fecha 27 de noviembre de 2015, por instalar, utilizar y desarrollar actividades de juego de azar sin licencia y autorización de

la Autoridad de Fiscalización del Juego, disponiéndose el decomiso definitivo de veinte (20) máquinas de juego ilegales (tragamonedas) en el lugar de juego legal sin denominación ubicado en la Calle Arce N° 119, entre calles Smith y Pando de la ciudad de Potosí. Asimismo, se sancionó al pago de la multa de UFV's 100.000,00.- (Cien Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda) más el recargo sobre el importe de dicha multa, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de su notificación, en aplicación del segundo párrafo del Artículo 30 de la Ley N° 060.

Que, agotada la vía administrativa, se emitió el Auto de Firmeza Administrativa N° 27-00038-24 de fecha 27 de junio de 2024 por el cual se declaró la firmeza administrativa de la mencionada Resolución Sancionatoria.

CONSIDERANDO II:

Que, la Ley N° 060, de Juegos de Lotería y de Azar en su Artículo 26, refiere que dentro de sus atribuciones la Autoridad de Fiscalización del Juego puede emitir disposiciones administrativas y regulatorias generales y particulares, para la aplicación de la presente ley, ejercer la fiscalización, inspección y control a los operadores del juego, decomisar máquinas, instrumentos y todo otro medio de juego conforme a causales y procedimientos establecidos en la presente Ley, aplicar y ejecutar sanciones por las infracciones administrativas establecidas en la presente Ley.

Que, el Artículo 30 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de fecha 25 de noviembre de 2010, dispone que las resoluciones sancionatorias serán ejecutivas por la Autoridad de Fiscalización del Juego con auxilio de la fuerza pública de ser necesario. Asimismo, se dispone que sin perjuicio de la clausura, la Autoridad de Fiscalización del Juego podrá solicitar ante la instancia correspondiente, la retención de fondos del infractor en el sistema financiero, para el cobro de la multa.

Que, de conformidad con lo establecido por los numerales 7, 10 y 11 del parágrafo 1 del Artículo 27 del Decreto Supremo N° 0781 a) establecerá procedimientos administrativos para el control y fiscalización pudiendo realizar las medidas preventivas en el desarrollo de los juegos y medios de juego, asimismo tiene la facultad de imponer y ejecutar sanciones.

Que, el Artículo 28 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de fecha 27 de noviembre de 2015, señala que las resoluciones emitidas por la AJ, constituyen títulos ejecutivos, en virtud al cual procederá a la ejecución coactiva mediante la vía jurisdiccional, legal y competente.

Que, el Parágrafo 1 del Artículo 55 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de fecha 23 de abril de 2002, señala "Las resoluciones definitivas de la Administración Pública, una vez notificadas, serán ejecutivas y la Administración Pública podrá proceder a su ejecución forzosa por medio de los órganos competentes en cada caso".

Que, los administrados NO CUMPLIERON con el pago de la multa de UFV's 100.000,00.- (Cien Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), más el recargo sobre el importe de dicha multa establecida en la parte resolutoria segunda de la Resolución Sancionatoria N° 10-00028-24 de fecha 07 de mayo de 2024, por lo que corresponde proceder a realizar el cobro de la multa y recargos impagos en favor del Estado en la vía administrativa y/o judicial, previa cominatoria de pago.

POR TANTO.-

El suscrito Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 26 de la Ley N° 060 de fecha 25 de noviembre de 2010, de Juegos de Lotería y de Azar y su Reglamento.

CONMINA a los administrados Miguel Angel Solares Saavedra con C.I. N°6680394 PT y Jimena Jhaneth Bustillos Saavedra con C.I. 5555642 PT., a realizar el pago de la multa impuesta en la Resolución Sancionatoria N° 10-00028-24 de fecha 07 de mayo de 2024 en su parte resolutoria segunda, en el monto de UFV's 100.000,00.- (Cien Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), más el recargo sobre el importe de la misma calculado desde el primer día de mora hasta el día de pago, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de su notificación con el presente auto administrativo, bajo apercibimiento de iniciarse el cobro de la multa y recargos impagos en favor del Estado en la vía administrativa y/o judicial.

Regístrese, notifiqúese y archívese.-

FIRMA Y SELLA: MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA, DIRECTOR EJECUTIVO, AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ.

ES CUANTO SE HACE CONOCER MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO AL ADMINISTRADO MIGUEL ANGEL SOLARES SAAVEDRA con C.I. N°6680394 PT. PARA LOS FINES DE LEY.

La Paz, 1 de julio de 2024



EDICTO



PARA: IBIS ALEJANDRA MANRIQUE PAZ con C.I. N° 5885050 S.C. MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA - DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ, HACE SABER: en aplicación del numeral VI del Artículo 33 de la Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo, y el Artículo 27 del Decreto Supremo No. 2174 de 5 de noviembre de 2014, dentro del proceso administrativo seguido contra Ibis Alejandra Manrique Paz, se dispone la notificación con el Provedo N° 12-00207-24 de fecha 25 de junio de 2024 que señala: En mérito a la representación efectuada en fecha 21 de mayo de 2024, por la servidora pública Mariela Erika Pílico Yujra dependiente de la Dirección Regional Santa Cruz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en el cual informa que: "no se pudo dar cumplimiento a la notificación de la Sra. IBIS ALEJANDRA MANRIQUE PAZ con C.I. 5885050 S.C., en su domicilio ubicado en la Av. BENI STO ANILLO N° 4305, debido A QUE LA NUMERACIÓN "4305" NO PUDO SER IDENTIFICADO EN TODO EL TRAYECTO DE LA AVENIDA BENI, cabe mencionar que en el sector existen variedad de edificios, condominios y tiendas comerciales, en su gran mayoría sin numeración visible, factor que ha dificultado la identificación del domicilio. Asimismo, consultado a las personas del lugar respecto a la identidad y numeración del domicilio de la Sra. IBIS ALEJANDRA MANRIQUE PAZ, los mismos desconocen a la persona y/o algún domicilio con dicha numeración, por lo que no se pudo realizar la notificación con el AUTO DE APERTURA DE PROCESO ADMINISTRATIVO No. 09-00038-24 de fecha 16 de Mayo de 2024 de forma persona ni mediante cédula. Por otro lado, se emitió la Nota con CITE: AJ/DE/DNJ/DGJ/NOT/219/2024 de fecha 23 de mayo de 2024, a través de la cual la Autoridad de Fiscalización del Juego solicitó al SEREJEL La Paz que informe el domicilio registrado de la administrada Ibis Alejandra Manrique Paz con C.I. N° 5885050 S.C., emitiéndose por parte de la Dirección Departamental del Servicio de Registro Cívico La Paz el Informe SRC-TIC-LPZ-CER N° 104/2024 de fecha 12 de junio de 2024, el cual señala que la ciudadana Ibis Alejandra Manrique Paz con C.I. N° 5885050 S.C., registra en la Base de Datos del Padrón Electoral Biométrico similar domicilio al formulario de representación para edicto ubicado en la Av. Beni y Alemania Sto anillo No. 4305 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. En consecuencia, al no haber logrado efectuar la notificación a la administrada en su domicilio y no registrando otro domicilio en el Servicio de Registro Cívico La Paz para efecto de la notificación con el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00038-24 de fecha 16 de mayo de 2024, al presente se desconoce el domicilio de Ibis Alejandra Manrique Paz con C.I. N° 5885050 S.C., por lo que habiéndose intentado y agotado la notificación de conformidad a los medios previstos en la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de fecha 23 de abril de 2002 y el Decreto Supremo N° 2174 de fecha 5 de noviembre de 2014, a efecto de no vulnerar los derechos que le corresponden al administrado, en aplicación de lo previsto por el numeral VI del Artículo 33 de la Ley N° 2341 y el Artículo 27 del Decreto Supremo N° 2174, se dispone la notificación mediante EDICTO a IBIS ALEJANDRA MANRIQUE PAZ con C.I. N° 5885050 S.C., con el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00038-24 de fecha 16 de mayo de 2024 en sus partes pertinentes, por una sola vez en un órgano de prensa de amplia circulación nacional y sea conforme a ley, debiendo además proceder a la publicación del texto íntegro del auto de referencia en la página web de la Autoridad de Fiscalización del Juego -AJ, www.aj.gb.bo -> "Servicios" -> "Edictos Publicados".

Notifiqúese y archívese.
FIRMA Y SELLA: MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA, DIRECTOR EJECUTIVO, AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ.

ES CUANTO SE HACE CONOCER MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO A LA ADMINISTRADA IBIS ALEJANDRA MANRIQUE PAZ con C.I. N° 5885050 S.C. PARA LOS FINES DE LEY.

La Paz, 26 de junio de 2024

de azar sin licencia de la Autoridad de Fiscalización del Juego, como dispone el numeral 2, parágrafo 1 del Artículo 28 de la Ley N° 060 concordantes con los Artículos 9 y 11 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de 27 de noviembre de 2015, por instalar y desarrollar actividades de juego de azar sin la autorización y sin licencia de la Autoridad de Fiscalización del Juego con un (1) medio de juego (mesa de juego) con medios de acceso al juego (fichas y naipes), en el lugar de juegos legal sin denominación ubicado en la Calle Elena Salvatierra S/N de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra; en consecuencia sería merecedora a la sanción de UFV's 5.000.- (Cinco Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda). De acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 parágrafo 1 del Decreto Supremo N° 2174, se abre el plazo de diez (10) días hábiles administrativos desde su notificación con el presente Auto, para que la parte presuntamente infractora presente todas las pruebas y alegaciones de descargo en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización del Juego en la ciudad de La Paz, y/o Dirección Regional Cochabamba o Dirección Regional Santa Cruz y/o solicite la liquidación y empoce de la multa de la presunta infracción tipificada y sancionada en la Ley N° 060 y Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 a la Cuenta N° 10000019494305 CTA CTE M/N Fiscal del Banco Unión S.A., a nombre de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en cuyo caso tienen la obligación de presentar a la Autoridad de Fiscalización del Juego, copia del comprobante de depósito. De conformidad con el Artículo 33, parágrafo III del Capítulo IV de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, se dispone que la administrada debe señalar domicilio para su respectiva notificación dentro de la jurisdicción municipal de la sede de Funciones de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización del Juego (La Paz) y/o Dirección Regional Cochabamba o Dirección Regional Santa Cruz o, alternativamente, conforme señala el Artículo 30 del Decreto Supremo N° 2174 podrá comunicar para la notificación del acto administrativo un número Fax o Correo Electrónico, caso contrario se tendrá como domicilio para notificaciones de mero trámite posteriores de Secretaría de la Dirección Nacional Jurídica de la Autoridad de Fiscalización del Juego. Asimismo, de conformidad al inciso a) y d) del Artículo 35, Capítulo II del Decreto Supremo N° 2174, se ratifican la adopción de la medidas preventivas del decomiso preventivo de un (1) medio de juego (mesa de juego) con medios de acceso al juego (fichas y naipes) y la clausura temporal del lugar de juegos legal sin denominación ubicado en la Calle Elena Salvatierra S/N de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, mismas que se encuentran determinadas en el Acta de Control Detectivo y Decomiso Preventivo - JAS N° 001953 y el Formulario de Inventario N° 0002275, así como en el Acta de Clausura Temporal N° 001225 y Formulario de Inventario de Bienes, Muebles y Enseres N° 000519 todos de fecha 9 de mayo de 2024. Finalmente, de conformidad con lo establecido por el inciso 1) del Artículo 26 de la Ley N° 060 incorporado por el parágrafo II del Artículo 3, de la Ley N° 717 de fecha 13 de julio de 2015, se dispone la retención de fondos de las cuentas corrientes, caja de ahorro, depósitos, Cuentas Bursátiles, Cuentas de Participación y Valores de Ibis Alejandra Manrique Paz con C.I. N° 5885050 S.C., hasta la suma de UFV's 5.000.- (Cinco Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda).

Regístrese, notifiqúese y archívese.
FIRMA Y SELLA: MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA, DIRECTOR EJECUTIVO, AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ.

ES CUANTO SE HACE CONOCER MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO A LA ADMINISTRADA IBIS ALEJANDRA MANRIQUE PAZ con C.I. N° 5885050 S.C. PARA LOS FINES DE LEY.

La Paz, 26 de junio de 2024



Deportivo

• Reynaldo Gutiérrez

Con una mejor propuesta futbolística, pero con las mismas falencias defensivas en cuanto a la cobertura y atención, la Selección boliviana perdió 1 a 3 frente a Panamá en el cierre de la primera fase del Grupo C de la Copa América, en un partido que se disputó anoche en el estadio Inter&Co, en la ciudad estadounidense de Orlando.

Con el triunfo, el equipo panameño avanzó a cuartos de final.

La Verde jugó más suelta, sin la presión de ganar —ya estaba eliminada—, y mostró algunos progresos en el trabajo conjunto. Es un buen avance si se mantiene el nivel, aunque es poco con relación a lo que se requiere para encarar las eliminatorias, que son más exigentes y competitivas.

En el comienzo de la primera etapa, Panamá tuvo la posesión del balón, dominó el campo de juego y generó peligro sobre el arco de Guillermo Viscarra, con buen toque, precisión y disparos de media distancia, pero a medida que transcurrió el tiempo, la Selección comenzó a equilibrar el juego, con un buen control en el mediocampo y la defensa, sector donde todavía falta corregir algunos errores, en cuanto a la cobertura y atención, y el gol panameño llegó por esas falencias.

La Verde no se refugió en su zona de retaguardia, como ocurrió en sus anteriores presentaciones, sino que se atrevió a tocar y generar peligro sobre el arco contrario con disparos de media distancia. Se observó mayor complemento entre sus líneas, los jugadores mostraron más compromiso y actitud.

A los 12', Jovani Welch probó un remate de media distancia, pero Viscarra contuvo el balón con seguridad en la primera llegada con riesgo. Diez minutos más tarde (22'), Martínez habilitó de cabeza a José Fajardo, que sin marca dominó la pelota y definió con un tiro alto para el 1 a 0.

En dos acciones seguidas, Bolivia reaccionó y con dos disparos desde fuera del área de Miguel Terceros (25' y 30') inquietó el arco del seleccionado panameño. A los 33', Gabriel Villamil cabeceó sin dirección un centro enviado por Yomar Rocha desde la derecha con arco de frente.

En el complemento propuso un juego más ofensivo con la inclusión de Bruno Miranda, quien al minuto 68 marcó el único tanto de Bolivia en el torneo, después de recibir un pase filtrado de Ramiro Vaca, y definió con un zurdazo de esquina y bajo. Era un empate alentador.

El rival reaccionó y volvió a la carga. A los 78', Eduardo Guerrero aprovechó una licencia defensiva y peinó un centro del Harvey para convertir el 2 a 1.

Cuando se jugaba el minuto de descuento (91'), César Yanis con un golazo selló la victoria de Panamá por 3 a 1.

La Selección se despide de la Copa con tres derrotas



1 - 3



Bolivia

Panamá

23. Guillermo Viscarra
25. Yomar Rocha
(19. Bruno Miranda)
22. Héctor Cuéllar
4. Luis Haquin
21. José Sagredo
24. Marcelo Suárez
16. Boris Céspedes
(6. Leonel Justiniano)
15. Gabriel Villamil
(26. Adalid Terrazas)
10. Ramiro Vaca
7. Miguel Terceros
11. Carmelo Algorañaz

DT: Antonio Zago

GOLES: Bruno Miranda 68'.

22. Orlando Mosquera
23. Michael Murillo
(26. Kahiser Lenis)
24. Edgardo Fariña
3. José Córdoba
16. Carlos Harvey
(9. Eduardo Guerrero)
15. Eric Davis
6. Cristian Martínez
14. Jovani Welch
(21. César Yanis)
2. César Blackman
10. Édgar Bárcenas
17. José Fajardo

DT: Tomas Christiansen

GOLES: José Fajardo 22',
Eduardo Guerrero 78' y
César Yanis 91'.

Ciudad: Orlando

Estadio: Inter&Co

Árbitra: Edina Alves (Brasil)

Asistentes: Neuza Back (Bra.) y Mary Blanco (Col.)

Público: 22 mil personas aproximadamente

// FOTO: @URUGUAY



Mathías Olivera (16) festeja junto a sus compañeros su gol que le dio el triunfo al seleccionado uruguayo.



0 - 1



Estados Unidos

- 1. Matt Turner
- 22. Joe Scally
- (19. Haji Wright)
- 3. Chris Richards
- 13. Tim Ream
- 5. Antonee Robinson
- 8. Weston McKennie
- 6. Yunus Musah
- (26. Josh Sargent)
- 4. Tyler Adams
- 7. Gio Reyna
- 10. Christian Pulisic
- 20. Folarin Balogun
- (9. Ricardo Pepi)

DT: Gregg Berhalter

GOL:

Uruguay

- 1. Sergio Rochet
- 8. Nahitan Nández
- 4. Ronald Araújo
- 16. Mathías Olivera
- 17. Matías Viña
- (2. José María Giménez)
- 15. Federico Valverde
- 5. Manuel Ugarte
- 7. Nicolás de la Cruz
- (6. Rodrigo Betancur)
- 11. Facundo Pellistri
- 19. Darwin Núñez
- (9. Luis Suárez)
- 20. Maximiliano Araújo

DT: Marcelo Bielsa

GOL: Mathías Olivera 66'

Ciudad: Kansas

Estadio: Arrowhead

Árbitro: Kevin Ortega (Perú)

Asistentes: Michael Orue y Stephen Atoche

Público: 55 mil personas aproximadamente

Una escena del cotejo jugado en Kansas.



Uruguay triunfa y deja fuera de su Copa a EEUU

• Agencias

Estados Unidos perdió 1-0 con Uruguay y quedó fuera de la Copa América 2024 para consumar otro gran fracaso de la Concacaf después de la eliminación de México en este torneo el domingo.

Las dos grandes selecciones de la Concacaf, que serán anfitrionas del Mundial 2026 junto con Canadá, han sufrido grandes golpes en sus proyectos hacia esa Copa del Mundo.

Uruguay, sin Marcelo Bielsa, que fue sancionado con un partido, tuvo un juego bastante ríspido en Kansas ayer, en un compromiso que fue como un choque de trenes en los primeros minutos.

Hubo dos lesionados en el primer tiempo: el uruguayo Maxi Araújo salió en cami-

lla por una mala caída al pelear un balón con Tim Ream, y el estadounidense Folarin Balogun dejó el campo en Estados Unidos por molestias físicas.

El gol no llegaba al Arrowhead Stadium, pero las miradas estaban atentas al duelo entre Bolivia y Panamá y más ante el gol de los caneleros que los ponía en la siguiente ronda. El USMNT parecía no despertar ni tener forma de abrir a Uruguay.

Los charrúas se adelantaron en el marcador en pelota parada. Un remate de Ronald Araújo fue rechazado por Matt Turner, y Mathías Olivera lo metió al fondo de las redes, aunque fue revisado por el VAR.

Luego de analizar el videoarbitraje de los árbitros, se determinó que el pie de Weston McKennie habilitó al sudamericano para validar la anotación y silenciar todo Kansas.



Jugadores de la selección brasileña en el cierre de prácticas.

Brasil se juega la clasificación frente el combinado colombiano

Brasil y Colombia se enfrentan hoy en uno de los partidos más apasionantes de toda la primera fase de la Copa América 2024, pues la Canarinha llega con la necesidad de clasificar a cuartos de final, y la 'Tricolor' aspira a retener el primer lugar y mantener su invicto de 25 juegos. El encuentro se jugará hoy en el Levi's Stadium.

Los brasileños saldrán con la iniciativa de ir al ataque porque necesitan la clasificación, pero al frente tendrán un equipo bastante complicado que ha demostrado ser difícil de derrotar e incluso conceder goles.

Si bien parece poco probable que Brasil sea eliminado, es una opción que puede volverse realidad, pues una combinación de situaciones lo harían quedarse en fase de grupos.

POSIBILIDADES

Los brasileños necesitan de dos resulta-

dos para asegurarse los cuartos de final, y esos son ganarle o empatarle a Colombia, es lo único que le sirve.

Ahora, ante el buen momento de Colombia, está la opción de quedarse sin ninguna opción, y lo único que no puede permitir Brasil es perder, pues así sea el 1-0 lo dejaría condicionado, debido a que Costa Rica es el único que lo amenaza con quitarle el cupo.

Brasil tiene +3 de diferencia de gol, y perder por la mínima le serviría, siempre que Costa Rica no le gane por más de dos goles al eliminado Paraguay y no conceda anotaciones en su arco. De esa manera, los 'ticos' lograrían bajar a los cariocas de la posición.

Así las cosas, Brasil no saldrá confiado y buscará evitar depender del otro resultado, pues una victoria de Paraguay no es un resultado seguro.

// FOTO: @EURO2024

Diogo Costa (22), de Portugal, le ataja el penal al esloveno Ilicic.



Portugal pasa a cuartos de la mano de Costa

• Agencias

Tal como se preveía, el espectáculo que animaron Portugal y Eslovenia en Frankfurt tuvo un claro dominador: el seleccionado liderado por el español Roberto Martínez. Los lusitanos se adueñaron de la pelota y amenazaron constantemente a la zona defendida por Jan Oblak. La claridad de Bruno Fernandes, la técnica de Bernardo Silva, la velocidad de Rafael Leao y la jerarquía de Cristiano Ronaldo se presentaron como los argumentos más sólidos para que el equipo que supo ganar la Eurocopa de 2016 abriera el marcador de forma prematura. Sin embargo, los de Matjaz Kek presentaron

un duro bloque defensivo que atentó contra las intenciones de su rival.

Sin victorias, pero sin derrotas durante la fase de grupos, los eslovenos apostaron por mantener el cero para tener un partido extenso y apreciar la posibilidad de llegar a los penales. Los contragolpes propuestos por Benjamin Sesko y Andraz Sporar no le generaron grandes inconvenientes a Diogo Costa. Y en contrapartida, Cristiano Ronaldo se lamentó las intervenciones que no terminaban de exigir al arquero Oblak. Por lo tanto, la etapa inicial se diluyó en una igualdad sin emociones.

En el complemento no se modificó la tendencia del pleito. Portugal no pudo romper

el cerrojo defensivo de los eslovenos y el resultado forzó al tiempo suplementario.

La primera parte de la prórroga se vivió con intensidad y nerviosismo. Un polémico penal por una presunta infracción de Vanja Drkusic sobre Diogo Jota le dio la chance a Cristiano Ronaldo y Oblak le atajó. Al final se arribó a los penales.

Fue Diogo Costa quien salvó a Cristiano Ronaldo al consolidar una noche inolvidable. El arquero desvió los remates de Ilicic, Balkovec y Verbic para mantener el invicto y permitirle al propio CR7, Bruno Fernandes y Bernardo Silva festejar en sus ejecuciones para llevar a Portugal a los cuartos de final.

Francia gana y se instala en la próxima ronda

En un partido cerrado, una jugada fue decisiva para la victoria de Francia por 1-0 ante Bélgica. Un disparo de Kolo Muani se desvió en el defensor Jan Vertonghen y descolocó a Casteels, que nada pudo hacer. De esta manera, el equipo de Deschamps jugará los cuartos de final ante Portugal.

Durante los primeros minutos del partido, los franceses buscaron acercarse al área rival a base de pases que no superaron los tres cuartos de cancha con claridad. Bélgica, por su parte, apostó a las contras con corridas de Openda y Doku partiendo desde el medio hacia las bandas.

Para el primer cuarto de hora, los galos se hicieron de la posesión del balón, generando mucho más juego pero sin incomodar a Koen Casteels que solo intervino en un disparo muy débil de Antoine Griezmann.

En la segunda etapa, el combinado que dirige Deschamps mostró una mejor versión. De la mano de Mbappé, los galos fueron por el gol que les dé ventaja en el marcador, pero se mostraron con baja efectividad a la hora de la definición.

A pesar de eso, los belgas tuvieron dos ocasiones claras para poner el 1-0 tras dos disparos, uno de Lukaku y otro de De Bruyne, pero el arquero Maignan mostró solidez para contener los remates de las dos figuras de Bélgica.

Pero cuando restaban cinco para el cierre del encuentro, la pasividad de la defensa del equipo de Tedesco fue clave para el gol de Francia. Kolo Muani tomó la pelota dentro del área y disparó al arco. Su tiro se desvió en Vertonghen y descolocó al portero Casteels, que nada pudo hacer para evitar la derrota de su seleccionado.



Kolo Muani (12) y Jules Koundé festejan la victoria francesa.

// FOTO: @EURO2024

// FOTO: EL PAÍS



El delantero inglés Jude Bellingham está en el ojo de la tormenta por un gesto obsceno.

UEFA investiga a Bellingham por gesto obsceno

Jude Bellingham es gran responsable de que Inglaterra esté en los cuartos de final de la Eurocopa 2024. Su agónico gol de chilena representó el empate ante Eslovaquia; luego, de cabeza, el artillero Harry Kane terminó por lograr la clasificación a los cuartos de final, donde lo esperará el próximo sábado Suiza, que dio la nota al eliminar a Italia.

Sin embargo, el mediocampista, de 21 años, también se convirtió en foco de una investigación de la UEFA por el escandaloso gesto que realizó en el festejo de su conquista: se llevó las manos hacia sus genitales, en una actitud

que fue interpretada como una provocación a los fanáticos del seleccionado contrario.

EXPLICACIÓN

La estrella del Real Madrid tuvo que salir a aclarar su polémica celebración en sus redes sociales. "Fue un gesto de broma interna hacia algunos amigos cercanos que estaban en el juego. Nada más que respeto por cómo jugó el equipo de Eslovaquia esta noche", señaló, buscando bajarle el perfil a la controversia. Pero no lo consiguió.

Si bien la Asociación Inglesa de Fútbol (FA) no ha tomado ninguna medida disciplinaria contra el

jugador, respaldando las explicaciones dadas por Bellingham y su entorno cercano, la UEFA no pasó la página. "Un inspector de Ética y Disciplina de la UEFA llevará a cabo una investigación disciplinaria en relación con una posible violación de las normas básicas de conducta decente por parte del jugador de la Asociación Inglesa de Fútbol, Jude Bellingham, presuntamente ocurrida en el ámbito de este partido", reza la comunicación del organismo que rige este deporte a nivel europeo, e hizo sonar las alarmas en el bunker de los Three Lions, ante la chance de perderlo por una sanción.

Un tarifario económico y un público lector creciente hacen que nuestras páginas sean su mejor inversión.



Ahora
EL PUEBLO

OFICINA CENTRAL:
Calle Potosí esquina
Ayacucho N° 1270,
Zona Central, La Paz.

CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-83-2024
PRIMERA CONVOCATORIA - PRIMERA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación : "SERVICIO DE TRASLADO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL VIDEO WALL DE LA ADUANA NACIONAL"

CUCE : 24-0283-00-1452078-1-1

Forma de adjudicación : POR EL TOTAL

Método de Selección y Adjudicación : Precio Evaluado más Bajo

Precio Referencial : Bs 166.200,00 (Ciento Sesenta y Seis Mil Doscientos 00/100 Bolivianos).

Encargado de atender consultas : Fabián Aparicio Burgos
Teléfono : 2128008 • Fax: 2152867

Correo Electrónico para consultas : consultas-contrataciones@aduana.gob.bo
faparicio@aduana.gob.bo

Presentación de Propuestas Electrónicas :
Presentación de Propuestas electrónicas:
Mediante el RUPE
Fecha: 4 de julio de 2024
Hasta Hrs. 09:00 a.m. (fecha y hora límite)

Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :
Fecha: 4 de julio de 2024 • Hrs.: 09:42 a.m.
APERTURA DE PROPUESTAS
Lugar: Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazú (Piso 4 - Sala de Reuniones).
APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL
Unirse a la reunión Webex meeting:
<https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=me51fd57765208e0f7835550db3d0b03b>
Número de reunión: 2531 011 5604 Contraseña: 2024

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-82-2024
PRIMERA CONVOCATORIA - PRIMERA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación : "MEJORAMIENTO ÁREAS EXTERIORES Y READECUACIÓN DE OFICINAS Y VIVIENDAS ADUANA FRONTERA GUAYARAMERIN"

CUCE : 24-0283-00- 1451634 -1-1

Forma de adjudicación : POR EL TOTAL

Método de Selección y Adjudicación : Precio Evaluado más Bajo

Precio Referencial : Bs 132.487,98 (Ciento Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete 98/100 Bolivianos).

Encargado de atender consultas : Alejandro Ruiz Cotoira
Teléfono : 2128008 Int.: 1753

Correo Electrónico para consultas : aruizc@aduana.gob.bo

Presentación de Propuestas Electrónicas :
Presentación de Propuestas electrónicas:
Mediante el RUPE
Fecha: 2 de julio de 2024
Hasta Hrs. 09:00 a.m. (fecha y hora límite)

Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :
Fecha: 2 de julio de 2024 • Hrs.: 09:42 a.m.
APERTURA DE PROPUESTAS
Lugar: Avenida 20 de octubre N° 2038 Edificio de la Oficina Central de la ADUANA NACIONAL, Ciudad de La Paz (Piso 4 -Sala de Reuniones GNAF).
APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL
Unirse a la reunión Webex meeting:
<https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m312b5a7f3cd8edc0210e026fd03234b3>
Número de reunión: 2532 228 0657 Contraseña: 2024

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

Entel

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a oferentes legalmente establecidos a presentar sus ofertas para el siguiente Proceso de Contratación:

COTIZACIÓN SIMPLE N° 036/2024

"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES"

Se podrá obtener y recabar las Especificaciones Técnicas y toda la documentación referida al presente proceso para su descarga, sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo (desplegar Institucional/Contrataciones) a partir de fecha 02 de julio de 2024.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Dirección
Presentación de Ofertas	09/07/2024	12:00	ENTEL S.A. Edificio Tower, Calle Federico Irujo N° 1771 (Planta Baja (Recepción - Ingreso Principal))

Julio de 2024

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: JUEVES 4 DE JULIO DE 2024

CIUDAD DE LA PAZ
REEMPLAZO DE TRANSFORMADOR
Desde horas 09:30 hasta horas 12:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las avenidas: Costanera (entre calle J. Valverde y avenida David Michel), David Michel (entre Pasaje Cardona y calle Manuel Iturri), calles y pasajes adyacentes de la urbanización Gramadal.

CIUDAD DE EL ALTO
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 16:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica la urbanización Gran Poder, demarcando calles: 25 (desde avenida Río Mauri hasta avenida B), 24 (desde pasaje A hasta avenida B), 23, 22 (desde avenida B hasta avenida Franja de Seguridad); avenidas: B (desde avenida Estructurante hasta avenida A), Estructurante (desde avenida B hasta pasaje A), A (desde avenida Unión hasta avenida B) y calles adyacentes.

INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR
Desde horas 09:30 hasta horas 17:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la zona Alto Lima tercera Sección demarcando avenidas: 10 (desde calle Arequipa hasta calle Calvo), 9 (desde calle Illimani hasta la calle Arequipa), 8 (desde avenida Adrián Castillo hasta calle Ingavi); calles: Illimani, Sucre, Ingavi (desde avenida Sucre hasta avenida 7), Tihuanacu, Arequipa (entre avenida Sucre hasta avenida 8) y calles adyacentes.

SISTEMA AROMA
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 11:00 hasta horas 13:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Chulluncayani del municipio de Santiago de Callapa de la provincia Pacajes.

SISTEMA NUEVO
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:00 hasta horas 15:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: La Suerte, San Pablo, Warachani, Chontacolco, Phallaya, Coronación, Ingenio, Fortaleza, San Vicente, Santa Ana, Huañajahuira, Merke Yani, San Lucas, Yani, Santo Domingo, Wilacota, Itulaya y Tacasquia; radio base Entel del municipio Sorata, provincia Larecaja.

SISTEMA NORTE
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:00 hasta horas 11:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Apanto Bajo del municipio Coroico, provincia Nor Yungas.

DÍA: VIERNES 5 DE JULIO DE 2024

CIUDAD DE LA PAZ
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 01:00 hasta horas 02:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: 6 (entre calles 13 y 16), 14 (entre calles 4 y 6), 3, 5, 16 y calles adyacentes de la zona Pampahasi Bajo Central.

MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:50 hasta horas 13:17
Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios del edificio San Jorge de la zona Kantutani.

REEMPLAZO DE POSTE
Desde horas 09:30 hasta horas 16:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica las calles: 23 de Marzo, Constructores, Kantutani, Rosassani, Virrey Toledo, Apolo, Unión Periférica, calles y pasajes adyacentes de la zona Valle Hermoso.

ACHOCALLA
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 16:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la Comunidad Japari, zona Merced Japari; calles: Churupampa, Tarca Amaya y calles adyacentes.

SISTEMA AROMA
REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:30 hasta horas 13:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Pokewillque, Colpacanta, Vilaque, Villa Puchuni, Centro Yaribay, Cumaravi, Choquepujo, Vituya, Centro Canuta, Acopata Santiago de Callapa Marka Ulloma, Tarquiamaya, Lerco, Laguna Blanca, Chaqueña, Pichaca Qachuro, Okoruro, Wariscata y zonas aledañas de la provincia Pacajes.

Antena de Telecomunicaciones Entel de las comunidades Santa Rosa de Yaribay, Choquepujo y Tarquiamaya.

SISTEMA NUEVO
INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR
Desde horas 10:00 hasta horas 14:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Humanata, San José de Chojchoni y Achispaya del municipio Sorata, provincia Larecaja.

SISTEMA NORTE
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 08:00 hasta horas 15:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Paraíso, Nor Chichas, El Choro, Mercedes, Paco, Fortaleza, Primero de Agosto, Pasuja y comunidades aledañas del municipio Palos Blancos de la provincia Sud Yungas.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

800 17 3333
Línea gratuita

www.delapaz.bo

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

Ahora
EL PUEBLO

¿Buscas ejemplares pasados?

Nosotros los tenemos, ven y visita nuestra Agencia O. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosí.

DE LUNES A VIERNES
de 8:30 a 12:30 y
de 14:30 a 18:30

Piloto Aguilera gana el Rally Vallegrande

• Reynaldo Gutiérrez

El piloto cruceño Mariano Aguilera, de la clase RC2, alcanzó la punta en el ranking con el triunfo que consiguió el fin de semana en el Rally Vallegrande, segunda fecha del Campeonato Nacional en esta modalidad. El competidor empleó un tiempo de 01:53:05:20.

En las dos etapas de la carrera, Aguilera anduvo a buen ritmo: en la primera paró el cronómetro con 00:54:54:50, perdiendo por cuatro segundos ante Sebastián Franco, y en la segunda se impulsó con 00:58:10:70, recuperó terreno con sus victorias en la quinta y sexta prueba especial. Fue la cuarta victoria al hilo de Aguilera y la segunda a nivel nacional, demostrando su buen momento.

Anunció que su objetivo es conseguir el título nacional y para lo que seguirá corriendo en las próximas pruebas del calendario nacional.

LUCHADO

"Gran fin de semana, disfrutando de tramos espectaculares y peleando a la décima con Sebastián Franco, hasta la última prueba especial, por la clasificación general", comentó Aguilera, quien corrió a un promedio de 88,44 kilómetros por hora.

El éxito de Aguilera estuvo guiado por su navegante José Luis Díaz. "Sin



// FOTO: MARIANO AGUILERA

El piloto Mariano Aguilera junto a su equipo, familia y amigos celebra la victoria en el Rally Vallegrande.

duda con José Luis en la butaca derecha, la hoja de ruta fue impecable, al igual que nuestro auto, eso me deja tranquilo", comentó el corredor respecto al apoyo del equipo Happy Peredo.

CLASIFICACIÓN GENERAL

Los primeros tres puestos en la clasificación general fueron ocupados por las máquinas de la RC2, con Aguilera como

líder, seguido por el cruceño Franco, quien registró un tiempo de 01:54:13:70, y completó el podio el potosino Rolando Careaga Alurralde, quien recorrió el tramo con un registro de 02:00:50:80.

Por la dificultad de la carrera, con un terreno que mezcló tierra y piedra, hubo 18 abandonos en los dos días, reduciendo la cantidad de coches, que en principio fueron 60.

OTROS GANADORES

El piloto potosino Ramón Tarqui fue el ganador de la clase R2B, con un tiempo de 02:13:45:10; el cruceño Daniel Machuca, de la categoría R1B, con 02:19:54:80; Jín Justiniano de Santa Cruz, de la Open, con 02:17:58:00; Néstor Tarqui de Potosí, de la RC2N, con 02:03:54:00; y el potosino Jhonny Tarqui de la categoría Proto, con 02:03:07:80.

Antezana es primero en el nacional de motocross

Con 50 puntos, el piloto cochabambino Marco Antezana conquistó el domingo su tercer triunfo del año en la clase MX-1, de la modalidad de Motocross, cuya cuarta fecha nacional se corrió en el circuito ubicado en la zona de Quintanilla, donde compitieron aproximadamente 200 corredores.

Antezana fue el vencedor de la categoría con un puntaje perfecto, en una carrera impecable que le dejó en el primer puesto. En la primera y en la tercera fecha, el corredor valluno ganó en Montero y en Santa Cruz, y el domingo firmó otra victoria con la cual pasó a tomar la delantera en el ranking nacional.

Con Antezana como el campeón de la prueba en Cochabamba, hubo una igualdad en puntos en la segunda casilla entre el cruceño Roy Velasco y el valluno Jean Verón Herboso, cada uno con 40. Ambos corredores por más esfuerzo que hicieron quedaron lejos de alcanzar a Antezana.

En el segundo día del campeonato nacional se corrieron diez pruebas de Motocross. Marco Rocha (Montero) fue



// FOTO: MARCO ANTEZANA

El corredor Antezana en una espectacular volada motociclistica.

el vencedor en la MX-2 con 50 puntos, en otra muestra de perfección dejó a Herboso segundo con 44 y Edson Guerra (Villamontes) como tercero con 40.

Los ganadores en las otras categorías fueron María René Padilla (Montero) en Damas Motocross con 50, Jhay Reyna (Montero) en 50 4 Tiempos con

50, Najim Zurita (Tarija) en 50 2 Tiempos con 47. Lucas Zenteno (Santa Cruz) en 55-MX con 50, Israel Bamba (Villamontes) en 85-MX con 50, Leonel Montaña (Santa Cruz) en 65-MX con 50, Freddy Herboso (Cochabamba) en Máster B con 50 y Sergio Gutiérrez (Cochabamba) en Máster A con 50.

Nacional Escolar de Ajedrez corona a sus ganadores

La cochabambina Lía Ramos (en Tercero de Primaria), la cruceña Margot Domínguez (Segundo) y el paceño Matías Cala (Primero) triunfaron en el Campeonato Nacional Escolar Individual de Ajedrez que se desarrolló en Tarija.

El fin de semana se jugó el torneo con la presencia de 44 ajedrecistas que jugaron a 7 rondas de 25 minutos más 10 segundos de incremento por movimiento.

Ramos destacó en Tercero de Primaria al terminar con 6 puntos. Fue escoltada en el podio por el orureño Eduardo Argote y la cruceña Irina Padilla (ambos con 5,5).

Hubo un empate en Segundo de Primaria a 6 unidades entre Domínguez y la potosina Brenda Ala, pero la cruceña fue la ganadora gracias al sistema de desempate. El tercer puesto se lo quedó el también potosino William Llanos (5).


Igual se produjo una igualdad a 6 puntos en Primero de Primaria entre Cala y el tarijeño Matías Colque, pero el sistema de desempate fue a favor del paceño. El tercer lugar se lo quedó el también tarijeño Carlos Guzmán (5,5).

Ahora
EL PUEBLO

LEY N° 045
LEY DE 8 DE OCTUBRE DE 2010

LEY CONTRA EL RACISMO
Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

QUE
TU
LENGUAJE
NO
DISCRIMINE



Interculturalidad. Interacción entre culturas.
Igualdad. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.
Equidad. Reconocimiento a la diferencia y el valor social regulatorio de las personas.
Protección. Todos tenemos derecho a igual protección contra el racismo y toda forma de discriminación.



www.ahoraelpueblo.bo

DERECHO A LA SALUD
ARTÍCULO 18

Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a un bienestar completo, físico, mental y social.

Tienen además el derecho a servicios de salud gratuitos y de calidad para la prevención, tratamiento y rehabilitación de las afecciones a su salud.

LEY 548
LEY DE 11 DE AGOSTO DE 2010



EL PUEBLO

CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-84-2024
PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación : “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA ADUANA NACIONAL”

CUCE : 24-0283-00-1452288-1-1

Forma de adjudicación : Por el total

Método de Selección y Adjudicación : Precio Evaluado más bajo

Precio Referencial : Bs. 623,558.72 (Seiscientos Veintitrés Mil Quinientos Cincuenta y Ocho 72/100 Bolivianos).

Encargado de atender consultas : Flores Arratia Iver Orlando

Teléfono : 2128008 Int.: 1333

Correo Electrónico para consultas : ivflores@aduana.gob.bo

Presentación de Propuestas Electrónicas :
Mediante el RUPE
Fecha: 10 de julio de 2024
Hasta Hrs. 08:30 a.m. (fecha y hora límite)

Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :
Fecha: 10 de julio de 2024 • **Hrs.:** 09:12 a.m.
APERTURA DE PROPUUESTAS
Lugar: Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu, Piso 4 – Sala de Reuniones.
APERTURA DE PROPUUESTAS DE MANERA VIRTUAL
Unirse a la reunión Webex meeting: <https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m2940adf796212a1721471533526ebd07>
Número de reunión: 2532 831 5124 **Contraseña:** 2024

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-81-2024
PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación : “ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR Y PUESTA EN MARCHA ADUANA FRONTERA BERMEJO”

CUCE : 24-0283-00-1451951-1-1

Forma de adjudicación : POR EL TOTAL

Método de Selección y Adjudicación : Selección y adjudicación Precio Evaluado más Bajo

Precio Referencial : Bs 113.851,00 (Ciento trece mil ochocientos cincuenta y uno 00/100 bolivianos).

Encargado de atender consultas : DIEGO JUAREZ ORTEGA

Teléfono : 2128008 • Fax: 2152867

Correo Electrónico para consultas : wlrivera@aduana.gob.bo

Presentación de Propuestas Electrónicas :
Mediante el RUPE
Fecha: 4 de julio de 2024
Hasta Hrs. 10:00 a.m. (fecha y hora límite)

Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :
Fecha: 4 de julio de 2024 • **Hrs.:** 10:42 a.m.
APERTURA DE PROPUUESTAS
Lugar: Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu (Piso 4 – Sala de Reuniones).
APERTURA DE PROPUUESTAS DE MANERA VIRTUAL
Unirse a la reunión Webex meeting: <https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m7f9c09f02dbe051b8ad9a5cc2ffd7d35>
Número de reunión: 2539 887 4119 **Contraseña:** 2024

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

Clasificados

PROFESIONALES, FUNDACIONES, NEGOCIOS, EMPRESAS, VIAJES Y TURISMO, LICITACIONES, EQUIPOS INDUSTRIALES, SALUD, EXTRAVÍOS

EXTRAVÍO:

EXTRAVÍO DE DOCUMENTO: SE HA EXTRAVIADO EN FECHA 27/06/24 LA CÉDULA DE IDENTIDAD CON NRO. 6083885 LP PERTENECIENTE A ANA CRISTINA QUISPE GUARANÍ.

Ahora
EL PUEBLO

MÁS PRECIOS DEL MERCADO

ANUNCIOS Clasificados

EL PUEBLO

Últimas

LO DIJO EN UN ACTO EN LA CASA GRANDE DEL PUEBLO

Lucho: Vamos a defender a como dé lugar la democracia de los bolivianos

El Presidente afirmó que está dispuesto a pagar el precio por defender la democracia, por trabajar por los bolivianos y las organizaciones sociales.

// FOTO: JORGE MAMANI



El presidente Luis Arce en el auditorio de la Casa Grande del Pueblo.

• Paulo Cuiza

“Vamos a defender a cómo dé lugar la democracia de los bolivianos”, sostuvo ayer el presidente Luis Arce, en un acto en la Casa Grande del Pueblo, que reunió a decenas de dirigentes y bases campesinas del departamento de La Paz.

Arce aludió así al intento de golpe de Estado del 26 de junio que lideró el entonces comandante del Ejército, general Juan José Zúñiga, quien actualmente se encuentra con detención preventiva en el penal de El Abra, en Cochabamba.

El mandatario sostuvo que

se defenderá la democracia como se lo hizo en noviembre de 2019, cuando se “resistió al golpe de Estado”, como se lo hizo en 2020, cuando se tuvo que recurrir a un bloqueo de caminos para obtener una fecha definitiva para unas nuevas elecciones. “Y recuperamos con ustedes la democracia, hermanos y hermanas”, dijo.

APOYO Y TRABAJO

“Estamos seguros de que tenemos ese apoyo como lo hemos tenido siempre del

pueblo boliviano y de ustedes que están aquí presentes, que siempre nos han manifestado su apoyo al Gobierno nacional, que lo único que está haciendo es trabajar, que lo único que está haciendo es industrializar el país, que lo único que está haciendo es reivindicar nuestras organizaciones sociales y si es el precio que tenemos que pagar, con gusto a pagar, hermanos, hermanas. Aquí hemos venido a trabajar y a defender nuestra democracia”, puntualizó.

Arce, durante el fallido golpe de Estado del 26 de junio, encaró a Zúñiga y le ordenó desmovilizar a los militares que tomaron la plaza Murillo.

Sin embargo, el general desoyó las órdenes y se retiró a una tanqueta.

El Presidente denunció a nivel internacional el intento de golpe y llamó a la ciudadanía a defender la democracia, lo que provocó que los ciudadanos se concentren en torno a la Casa Grande del Pueblo en rechazo de la movilización militar.



BS 6 MILLONES ES CONTRAPARTE EDIL

Destinan al menos Bs 33 MM para potenciar la producción de La Paz

• Ahora El Pueblo

En el inicio del mes aniversario de La Paz, el presidente Luis Arce anunció la inversión de Bs 33 millones para potenciar la producción agrícola de centenares de familias del departamento.

Del monto total, Bs 27 millones fueron asignados de forma directa por el Gobierno nacional, y los restantes Bs 6 millones forman parte de la contraparte de los gobiernos municipales beneficiados.

“Entregando insumos para nuestros hermanos productores, como una muestra clara de que el Gobierno nacional es el mejor socio de los hermanos productores”, afirmó

Arce durante un acto que reunió a decenas de dirigentes y bases campesinas en la Casa Grande del Pueblo.

“El Gobierno nacional está hoy entregando a los hermanos productores cerca de 27 millones de bolivianos en insumos agropecuarios para nuestros hermanos de La Paz. Algunos hermanos y alcaldías van a poner alguna contraparte en la labor. Y en total, con ese aporte más, vamos a llegar a una inversión de cerca de 33 millones de bolivianos”, detalló.

En esta ocasión, los productores de La Paz accedieron a semillas de papa y fertilizantes (urea, el fosfato de amonio), insumos agropecuarios y cisternas para facilitar el transporte del agua.

También los productores se beneficiarán con la imple-

mentación de jaulas flotantes para la producción de trucha, en el marco del Programa Nacional para el Desarrollo de la Pesca y la Agricultura Sostenible en Bolivia.

A través de los ministerios de Desarrollo Productivo, Desarrollo Rural y Medio Ambiente y Aguas, se activarán varios proyectos con el fin de que no solo La Paz, sino cada departamento incremente su productividad de alimentos.

“Cambia el ciclo agrícola porque viene y llueve fuerte y se va la lluvia. Ya no es como antes, que llovía como para regar siempre nuestra producción. Ahora tenemos que acopiar el agua para que en momentos en que no llueva tengamos que usar esa agua”, reflexionó Arce.

Destacó la necesidad de construir más presas y atajados.

27

MILLONES DE BOLIVIANOS destinará el Gobierno nacional para insumos y otros.



La entrega de insumos en la Casa Grande del Pueblo.

// FOTO: JORGE MAMANI